



CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

**Estrategia
de prevención y
erradicación del trabajo
infantil en la Provincia
de Santa Fe.**



Autoridades

Gobierno de Santa Fe

Gobernador de la Provincia: Miguel Lifschitz

Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Julio Genesini

Secretario de Trabajo y Seguridad Social: Leonardo Panozzo

Subsecretario de Empleo y Trabajo Decente: Guillermo Cherner

Director Provincial de Trabajo Decente: Pablo Ronchi

Miembros Plenos del Consejo Económico y Social de la provincia de Santa Fe

Sector Económico-Productivo

Asociación para la Promoción de la Producción Algodonera (APPA)

Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas de Santa Fe (APYMIL)

Bolsa de Comercio de Rosario

Bolsa de Comercio de Santa Fe

Cámara Argentina de la Construcción (CAC)

Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe (CARSFE)

Centro de la Industria Lechera (CIL)

Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro)

Consejo Provincial de Asociativismo

Consejo Regional Económico del Norte Santafesino (CORENOSA)

Federación Agraria Argentina (FAA)

Federación de Centros Comerciales de la Provincia de Santa Fe (FECECO)

Federación Industrial Santa Fe (FISFE)

Sector Trabajador

Asociación de Magisterio de Santa Fe (AMSAFE)

Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)

Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)

Confederación General del Trabajo de Rafaela (CGT Rafaela)

Confederación General del Trabajo de Reconquista (CGT Reconquista)

Confederación General del Trabajo de Rosario (CGT Rosario)

Confederación General del Trabajo de San Lorenzo (CGT San Lorenzo)

Confederación General del Trabajo de Santa Fe (CGT Santa Fe)

Confederación General del Trabajo de Venado Tuerto (CGT Venado Tuerto)

Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Santa Fe (FESTRAM)

Movimiento Sindical Rosarino (MSR)

Unión Obra Metalúrgica de Villa Constitución (UOM Villa Constitución)

Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)

Sector de las Organizaciones Sociales

Asociación de Cooperadoras Escolares

Consejo Económico y Social de Rosario (CEyS Rosario)

Colectividad Judía

Consejo Provincial de Asociativismo

Federación de Bomberos Voluntarios

Foro de Colegios Profesionales de la provincia de Santa Fe

Iglesia Católica

Iglesia Evangélica

Mesa del Diálogo por Santa Fe

Sector Social de Rafaela (Fundación Espacios de Aprendizajes)

Sector Social de Reconquista (Club de Leones y El Buen Samaritano)

Sector Social de Venado Tuerto (Liga de Madres de Familia - Fundación Civil Jesús

Misericordioso).

Instituciones miembros de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente

Asociación Civil Jesús Misericordioso de Venado Tuerto
Asociación de Cooperadoras Escolares
Asociación del Magisterio de Santa Fe (AMSAFE)
Asociación de los Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA)
Asociación para la Promoción de la Producción Algodonera (APPA)
Asociación Trabajadores del Estado (ATE)
Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO)
Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
Confederación General del Trabajo de Esperanza (CGT Esperanza)
Confederación General del Trabajo de Rafaela (CGT Rafaela)
Confederación General del Trabajo de Reconquista (CGT Reconquista)
Confederación General del Trabajo de Rosario (CGT Rosario)
Confederación General del Trabajo de San Lorenzo (Confederación General del Trabajo San Lorenzo)
Confederación General del Trabajo de Santa Fe (CGT Santa Fe)
Confederación General del Trabajo de Venado Tuerto (CGT Venado Tuerto)
Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro)
Consejo Provincial de Asociativismo
Federación Agraria Argentina (FAA-RENATRE)
Federación de Centros Comerciales de la provincia de Santa Fe (FECECO)
Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA)
Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales (FESTRAM)
Federación Industrial de Santa Fe (FISFE)
Foro de Colegios Profesionales de la provincia de Santa Fe
Iglesia Católica
Liga de Madres de Familia de Venado Tuerto
Mesa del Diálogo por Santa Fe
Movimiento Sindical Rosario (MSR)
Sindicato de Amas de Casa de la Argentina (SACRA)
Sindicato de las Artes Gráficas
Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación (SOEME)
Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA)
Unión Obrero Metalúrgica de Villa Constitución (UOM Villa Constitución)
Unión del Personal Civil de la Nación Santa Fe (UPCN Santa Fe)
Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN Nación)

Contenido

Prólogos	5
Presentación	8
El contexto	9
La Provincia de Santa Fe y el trabajo decente	9
La prevención y erradicación del trabajo infantil	9
La Agenda y el lugar de la niñez y la adolescencia	10
El dispositivo de intervención estatal	12
¿Por qué el trabajo no es cosa de niños?	13
Una defensa activa de los derechos	14
Un nuevo sujeto social en la agenda pública	15
El cuidado y la educación de la primera infancia	17
La primera infancia en Argentina	20
La población infantil	20
La primera infancia en Santa Fe	20
Los universos del cuidado y la educación de la primera infancia	22
El cuidado y la educación de la primera infancia a nivel nacional	22
El cuidado y la educación inicial en Santa Fe	23
Universos del cuidado	23
Cobertura	25
La estrategia de intervención	26
La primera infancia en la agenda gubernamental provincial	26
Los centros de cuidado infantil	28
Algunos testimonios de los CCI	33
Logros y aprendizajes	36
La voz de los protagonistas	38
Algunas conclusiones	46
Hacia la construcción de estándares	48
Recomendaciones	48
Bibliografía	50
Anexo 1. Notas sobre la normativa provincial, nacional e internacional	52

Prólogos

En Santa Fe, las políticas públicas en materia de derechos y deberes laborales se cimentan en la Agenda de Trabajo Decente, construida sobre la base del diálogo social y la participación, para el fortalecimiento de programas y acciones que hacen al trabajo decente de los santafesinos y las santafesinas. La misma fue desarrollada en el marco de la Comisión Cuatripartita de Trabajo Decente del Consejo Económico y Social, integrada por más de treinta organizaciones pertenecientes a los sectores económico - productivo, trabajador, y de la sociedad civil.

Uno de los seis objetivos prioritarios que postula dicha agenda es la prevención y erradicación del trabajo infantil. Para el Gobierno de Santa Fe, el trabajo no es cosa de chicos y en ese sentido se han articulado acciones y políticas públicas como los Centros de Cuidado Infantil, el programa de Trabajo Adolescente Protegido y Trabajo Infantil Artístico, iniciativas como la Caravana de las Infancias y el Protocolo para el abordaje de casos de trabajo infantil, que estableció criterios y pautas de acción para, entre otros aspectos, el proceso que desembocó en la primera condena en el país por el delito de aprovechamiento económico ilegal de trabajo infantil que se dictó en la provincia de Santa Fe, a partir de un proceso judicial que inicia con una denuncia que presenté a la Justicia.

Durante estos años, mientras en el país se aplicaron ajustes, en Santa Fe se respondió con políticas sociales que exhibieron el compromiso inoclaudicable de trabajar para que los niños y las niñas de nuestra provincia tengan infancias de escuela, de juegos y de cuidados. Prueba de ello, son los más de 35 Centros de Cuidado Infantil que brindan atención integral a más de 2 mil niños y niñas y que fueron reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo como una de las experiencias de prevención de trabajo infantil más destacada de América Latina. El trabajo en conjunto con la OIT y UNICEF, sin dudas, ha contribuido enormemente al desarrollo de las políticas públicas que venimos articulando en materia laboral en la provincia de Santa Fe, y fundamentalmente al trabajo que hacemos en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Por todo lo expuesto, y deseando que este documento sirva como impulso para seguir construyendo un horizonte igualitario y justo para los niños y las niñas de nuestra provincia, presentamos este trabajo.



Julio Genesini
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

En la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derecho internacional se define al trabajo infantil como toda actividad laboral que priva a niñas, niños y adolescentes de sus derechos, afecta su potencial o perjudica su desarrollo físico y psicológico. Consecuentemente, prohíben el trabajo por considerarlo perjudicial para el bienestar físico y mental e interferir con el ejercicio de derechos ligados a la educación (con impactos importantes en las tasas de asistencia y en las trayectorias), la salud, la recreación y descanso. Además, los expone a situaciones de explotación, violencia y abuso. En las formas más extremas de trabajo infantil, las niñas, niños y adolescentes pueden ser separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades o bien encontrarse en una situación de abandono o en la calle.

En Santa Fe, como en otras provincias de Argentina, una parte de la población menor de 18 años participa en actividades laborales. En Argentina, la Ley Nacional N° 26.390 prohíbe el trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, establecida en 16 años. Pese a ello, el 10% de las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 15 años realiza actividades económicas y no económicas entendidas como trabajo infantil: son más de 700 mil chicas y chicos. Entre las y los adolescentes de 16 y 17 años (quienes gozan de una protección especial en relación a las tareas que pueden realizar) la tasa de participación en tareas económicas y no económicas se eleva al 31,9%. Las tasas se duplican a nivel rural, donde cobran relevancia las peores formas de trabajo infantil. Estos datos, provenientes de la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes realizada en 2017, con el apoyo de UNICEF y la OIT, muestra además que la categoría que menos se ha reducido, y que en la actualidad es la más elevada, es el trabajo doméstico intenso, realizado principalmente por niñas y adolescentes mujeres. En el caso de la provincia de Santa Fe, el revelamiento realizado en el año 2010 ya ponía de relieve esta situación e implicó priorizar en la agenda de trabajo el desafío en torno a las tareas, remuneradas o no, realizadas en el ámbito familiar.

La prevención y erradicación del trabajo infantil requiere de respuestas multisectoriales concretas que articulen los esfuerzos nacionales y provinciales, refuercen los mecanismos de regulación y cuenten con el presupuesto necesario. Además, en un contexto donde la mitad de las niñas, niños y adolescentes del país viven en situación de pobreza, es necesario generar mecanismos en el sistema de protección social para sustituir los ingresos generados por el trabajo infantil a través de transferencias monetarias. Esto sin olvidar que el sistema de protección social no termina de solucionar el fenómeno del trabajo doméstico intenso que penaliza principalmente a las niñas y adolescentes mujeres y que responde a la falta de un sistema público de cuidados con mayor cobertura y a normas sociales que refuerzan los roles tradicionales de género.

Con esto en mente, UNICEF trabaja con los gobiernos y promueve acciones que van desde la generación de evidencia y la sensibilización sobre el respeto a los derechos de la infancia y los perjuicios del trabajo infantil, hasta el apoyo a políticas y programas concretos para su erradicación. El documento que aquí se presenta constituye un esfuerzo en este sentido. El Programa “El trabajo no es cosa de chicos” de la Provincia

de Santa Fe se enmarca en las acciones que la provincia ha realizado como parte de su “Agenda de Trabajo Decente” y busca abordar este desafío relacionado al trabajo infantil y el cuidado. Como parte de este Programa, se ha constituido una red de Centros de Cuidado Infantil con el objetivo de prevenir el trabajo infantil doméstico y/o peligroso y las peores formas de trabajo adolescente, en ámbitos urbanos y rurales. En el ámbito rural los centros posibilitan a las madres y padres que trabajan en las distintas cosechas cumplir con sus jornadas laborales mientras sus hijas e hijos reciben educación y cuidado en espacios seguros, con apoyo nutricional y acordes a su edad. En el ámbito urbano, los Centros están destinados a los hijos e hijas de las familias que desarrollan tareas de recolección, selección y comercialización de desechos domiciliarios, así como de jóvenes que buscan finalizar su trayectoria escolar.

Este documento busca ofrecer una primera mirada sobre las características de estos espacios, los servicios ofrecidos y la manera en que las familias evalúan su funcionamiento y prestaciones. Permite extraer lecciones que pueden informar el debate, no solo en la provincia sino a nivel nacional, para avanzar hacia ofertas de educación y cuidado infantil que permitan asegurar el ejercicio de derechos a todas las niñas y niños, sin dejar a nadie atrás.

El trabajo infantil refuerza los ciclos intergeneracionales de pobreza, socava las economías nacionales e impide el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que por primera vez incluyen su erradicación entre sus metas. Los esfuerzos programáticos sistematizados en este documento dan cuenta de la prioridad que el gobierno de la provincia de Santa Fe otorga a esta problemática y de la necesidad de seguir avanzando para contar con sistemas públicos de cuidado de calidad que aborden, entre otros, estos desafíos centrales.

Sebastián Waisgrais
Especialista de Monitoreo e Inclusión Social
UNICEF

Presentación

**“Para tener buenos trabajos de grandes,
hay que tener una buena infancia de chicos”.**

Esta frase sintetiza un acumulado de teorías sobre el desarrollo de las infancias, el trabajo decente y una larga experiencia de estrategias de abordaje tanto públicas como privadas y, al mismo tiempo, encierra una perspectiva particular sobre cómo y por qué un gobierno debe comprometerse con la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Desde hace más de una década el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Fe incorporó esta particular perspectiva, con la creación de un área específica para desarrollar políticas públicas y acciones de gobierno que, centradas en la promoción de derechos de las y los más pequeños se dirija hacia la defensa, la protección y la garantía de los derechos laborales fundamentales para los santafesinos y santafesinas.

La experiencia de estos años nos ha demostrado que además todo esto adquiere mayor valor e impacto a lo largo y ancho de nuestra provincia, cuando en el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas y acciones participan los actores más representativos de las comunidades.

La experiencia de los Centros de Cuidados Infantil, destacada por organismos internacionales y valorada por colegas de todas las provincias del país, no hubiera alcanzado el despliegue ni la notoriedad de estos años de no ser por el compromiso y la participación de referentes de organizaciones gremiales, empresariales y de la sociedad civil; así como el apoyo de la OIT, UNICEF y las agencias del Estado Provincial, a través de los dispositivos institucionales –como el Consejo Económico y Social y la COPRETI- que la provincia promovió para generar ámbitos que ciertamente permitieran el debate genuino y el monitoreo de las acciones de gobierno.

Pero también es necesario destacar la calidez y sensibilidad de los gobiernos locales, referentes de municipios y comunas de toda la provincia que, sin lugar a dudas, han sido los socios más importantes para llevar adelante una política pública sostenida y articulada en el territorio.

Este documento pretende constituirse en un piso desde donde repensar y proyectar más y mejores estrategias para abordar y combatir uno de los flagelos más dolorosos de nuestra época que es la vulneración de derechos de los niños y niñas de nuestra provincia. Para eso proponemos transitar la lectura de estas páginas como un modo de recoger las experiencias y aprendizajes de estos años en materia de prevención y erradicación del Trabajo Infantil.

Guillermo Cherner
Subsecretario de Políticas de Empleo y Trabajo Decente.

Pablo Ronchi
Director Provincial de Trabajo Decente.

El Contexto

La Provincia de Santa Fe y el trabajo decente

La prevención y erradicación del trabajo infantil

El gobierno de la provincia de Santa Fe encaró a lo largo de la gestión 2017-2020 la “**Agenda de Trabajo Decente**”, como muestra del compromiso estatal en materia de derechos y deberes laborales, asumiendo una visión progresista sobre el sentido del trabajo que los diferentes sectores de la provincia comparten y las condiciones necesarias para alcanzar la inclusión, la integralidad y la igualdad de oportunidades en un mundo cada día más complejo¹.

En palabras de Gobernador Miguel Lifschitz, la principal fortaleza de la Agenda radica en haber sido pensada y construida íntegramente de manera **cuatripartita** entre el Estado y los trabajadores, el sector empresario y las organizaciones de la sociedad civil en el marco del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe, y acompañados por la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y **UNICEF**.

En el año 2010 se realizó el “Primer relevamiento cualitativo sobre el trabajo infantil en Santa Fe”, que entre sus principales resultados puso de relieve la invisibilización y naturalización del trabajo infantil y en particular, del trabajo de niños, niñas y adolescentes en el ámbito doméstico en las zonas rurales. Resultado de ese estudio se definió priorizar el abordaje de esta problemática: las tareas remuneradas o no, realizadas en el ámbito familiar. Actividades como el cuidado de la primera infancia, adultos mayores, tareas del hogar, cuidado de animales domésticos, entre otras acciones son asumidas por niños y niñas como sujetos responsables de la economía del cuidado y del trabajo infantil peligroso, es decir, aquel relacionado al depósito de residuos sólidos urbanos, su manipulación, traslado, distribución, recolección y acopio en basurales urbanos.

Las **políticas de Estado** diseñadas en base a dicha agenda exhiben logros y avances sustantivos que han permitido delinear los ejes centrales para impulsar transformaciones, profundizar cambios, superar los obstáculos y asumir nuevos desafíos.

En materia de prevención y erradicación del trabajo infantil se ha constituido una **red de Centros de Cuidado Infantil**, que se extiende a toda la provincia, junto a otras medidas como la regulación del trabajo infantil artístico y el trabajo adolescente protegido, siendo la provincia de Santa Fe la primera en el país en definir normativamente un listado de tareas peligrosas.

¹ Agende de Trabajo Decente de Santa Fe 2017-2020. Pág. 9.

² El Consejo Económico y Social de la provincia de Santa Fe (CEyS) es un órgano asesor y consultivo del Poder Ejecutivo Provincial en materia de desarrollo económico, social, laboral y productivo. Creado y presidido por el gobernador de la provincia, mediante el Decreto N°752/2.016, está integrado por treinta y seis instituciones provenientes de tres sectores: económico-productivo, trabajador y de las organizaciones de la sociedad civil. Se constituye como ámbito estratégico de deliberación y concertación, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes; y que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo integral de la provincia con inclusión social y equilibrio territorial.

La Agenda y el lugar de la niñez y la adolescencia

Son seis los objetivos de la “Agenda”, el objetivo Nº 3 se plantea:

“Promover el trabajo decente en todo el territorio provincial, garantizando -con perspectiva de género- la igualdad de trato y oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad del empleo, particularmente para los jóvenes y grupos con dificultades de acceso al mercado laboral”.

Mientras que en el Nº 4:

“Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, el trabajo forzoso y la trata de personas y garantizar el cumplimiento de las condiciones del trabajo adolescente protegido”.

En el primer caso se señala la necesidad de fortalecer acciones destinadas a la inclusión laboral y social de los jóvenes; personas pertenecientes al colectivo LGTTI; personas con discapacidad; población post penitenciaria; pueblos originarios; víctimas de trata de personas y en general de todo grupo con dificultades de acceso al empleo. Se trata de acompañar a esta población a incluirse en el mercado laboral desarrollando políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, en particular, de las mujeres, y de las mujeres jóvenes más precisamente. La preocupación por la prevención y erradicación del trabajo infantil se expresa en el cuarto objetivo, a partir de la implementación del programa “el trabajo no es cosa de chicos”, en cuyo marco funcionan los **Centros de Cuidado Infantil**.

Se vinculan con este programa una serie de líneas de acción donde se incluye: la capacitación tanto para inspectores laborales (provinciales y nacionales) como para trabajadores de los primeros niveles de intervención de niñez en municipios y comunas, para optimizar el abordaje ante la detección de casos de trabajo infantil y adolescente; la reincorporación y la permanencia de los niños y las niñas en el sistema educativo mediante la articulación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación y la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI); campañas de sensibilización y visibilización de la problemática del Trabajo Infantil; la articulación con actores locales, a través de las Mesas Locales de COPRETI.

En el marco de los **Centros de Cuidado Infantil** se propone: generar instancias de capacitación dirigidas a referentes y equipos de apoyo de los Centros de Cuidado Infantil orientadas a fortalecer capacidades de cuidado, protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas; proveer herramientas técnicas para garantizar la seguridad alimentaria en los Centros de Cuidado Infantil; avanzar en la coordinación

³ En el marco del Protocolo de Intervención (Resolución Nº 463 MTySS y Resolución Nº 1.013 MDS)

del Ministerio de Innovación y Cultura para la realización de actividades en el marco de los Centros de Cuidado Infantil a los fines de visibilizar la problemática e involucrar a la comunidad con los objetivos del programa “El Trabajo no es cosa de Chicos”.

De esta manera, uno de los grandes desafíos y tareas que asumió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de los CCI, fue alentar y fortalecer la conformación de **mesas de trabajo locales** con la participación de instituciones de las comunidades: clubes, comisiones vecinales, comisarías, organizaciones sociales, escuelas, centros de salud, etc., con apoyo de la COPRETI, promoviéndose un abordaje integral, a partir del involucramiento directo de quienes mejor conocen la realidad y las necesidades en cada comunidad.

Además, la puesta en marcha de la “**Agenda**”, desde 2017, ofreció la posibilidad de abordar de manera más articulada la problemática de la prevención y erradicación del trabajo infantil en las zonas rurales y periferias de las grandes ciudades a partir del fortalecimiento e institucionalización y la creación de nuevos **Centros de Cuidado Infantil**.

De este modo, allí donde se instala un CCI, se produce un fenómeno amplificador. No solo se genera un ámbito de contención y promoción de derechos, sino que se incorpora un espacio público de referencia sobre el **cuidado**, que permite instalar la problemática en las agendas locales y convocar a las comunidades al debate sobre qué es el Trabajo Infantil y cuáles son sus consecuencias.

Otras de las iniciativas que permitieron fortalecer los objetivos de la “**Agenda**” fue puesta en marcha en articulación con la Secretaría de Trabajo de la Nación y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del **proyecto “Offside: ¡marcando la cancha!**”, llevando adelante una serie acciones para generar conocimiento y políticas públicas dirigidas a erradicar el trabajo infantil en las áreas rurales de Argentina, en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (2018 – 2022). En este caso, Santa Fe fue una de las tres provincias del país (junto a Mendoza y Buenos Aires) seleccionadas por la OIT para participar de este proyecto con financiamiento internacional, en la misma línea que los objetivos de la “**Agenda**”, el proyecto busca fortalecer el armado de estructuras comunitarias que permitan visibilizar y abordar integralmente el proceso de erradicación del trabajo infantil en zonas rurales.

En la misma dirección se implementaron estrategias de prevención y sensibilización. Las “**caravanas de la infancia**” que recorriendo diferentes lugares de la provincia

generaron espacios lúdicos y reflexivos, talleres de juego para los niños y niñas, reivindicando el papel del jugar como actividad central y determinante en la experiencia infantil, procurando construir espacios de disfrute y socialización, conductas que serán fundamentales para el desempeño laboral en la vida adulta.

El dispositivo de intervención estatal

La estrategia descrita, al aplicarse, conforma un dispositivo de intervención estatal que aborda, simultáneamente, tres esferas de lo social altamente significativas:

- a) La garantía de que los niños de hasta 4 años de edad accedan a la satisfacción del derecho al desarrollo integral;
- b) La posibilidad de ofrecer condiciones de empleo decente a hombres y mujeres que viven en zonas rurales y en la periferia de las grandes ciudades;
- c) Facilitar la articulación de las políticas de empleo registrado y el cuidado de la primera infancia con el resto de las políticas de bienestar y protección social locales, provinciales y nacionales.

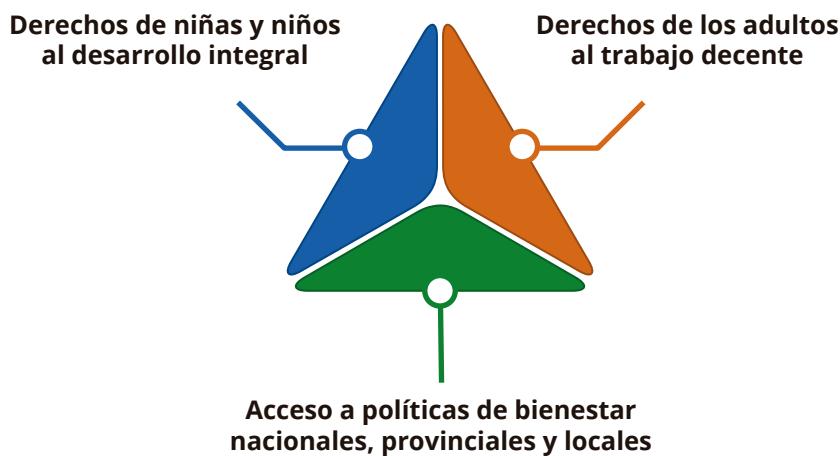


Ilustración 1 Dispositivo de intervención estatal

Las instituciones funcionan como dispositivos ⁴ cuando logran alinear homogéneamente los recursos tangibles e intangibles en aras de la actividad de transformación social que se proponen. Para lograrlo se utilizan mecanismos específicos, ubicados en un contexto o entorno institucional favorable que inciden no solo sobre el objeto de intervención, sino también sobre las políticas públicas que amplifican su potencial transformador (Caro Castro; Rozengardt, 2016). Esta condición ofrece, también, la oportunidad de escalabilidad a nivel provincial y nacional.

Ahora bien, este dispositivo de intervención se organiza en torno a los niños y niñas más pequeños ⁵, que deben ser protegidos de la explotación laboral, y a los que se les debe garantizar un contexto de cuidado y educación adecuado para que puedan atravesar sus primeros años de vida, amparados en los derechos humanos de las niñas y los niños.

¿Por qué el trabajo no es cosa de niños y niñas?

Según la definición de la EANNA (2017) ⁶ el Trabajo Infantil se reconoce como la:

“...actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajo peligroso...”

El trabajo en la infancia genera consecuencias para toda la vida. Los niños y niñas atraviesan circunstancias que, aunque impliquen poco peligro para un adulto, resultan de gran riesgo para los chicos y chicas que están transcurriendo el tiempo fundamental del crecimiento y desarrollo. Los más pequeños tienen menos capacidad para reconocer el peligro y tomar decisiones al respecto, pueden lastimarse, intoxicarse, respirar sustancias tóxicas, cargar peso excesivo. Cuanto antes empieza a trabajar una persona, tendrá más posibilidades de envejecer en forma temprana. Cómo los huesos están en pleno desarrollo, el esfuerzo físico puede retardar el crecimiento y generar discapacidades permanentes.

⁴ Un dispositivo es un conjunto de prácticas y mecanismos que tiene el fin de hacer frente a una situación y lograr un efecto más o menos inmediato. Un conjunto de praxis, de saberes, de medidas, de relaciones, de actores, cuyo fin es gestionar, gobernar, controlar y orientar en un sentido que se pretende útil, los comportamientos, los gestos y los pensamientos (Caro Castro, Rozengardt 2016).

⁵ Se aplica de esta manera el principio del “Interés superior del niño” establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁶ Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes EANNA. (2017) Buenos Aires, Argentina. Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales, Ministerio de Trabajo. INDEC. UNICEF

Los niños y niñas tienen derecho a jugar y a aprender, a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, que sea peligroso para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, a una vida plena y decente, a alcanzar un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, a la salud, el descanso y el esparcimiento, y participar libremente en la vida cultural y en las artes, a opinar y ser oídos.

Una defensa activa de los derechos

Con el fin de salvaguardar a los niños, niñas y adolescentes el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se incorpora a la estrategia integral de protección de la Provincia, a través de la implementación de las mencionadas líneas de acción, intervenciones oportunas y necesarias para alcanzar los objetivos de la “Agenda de trabajo decente”, que se complementan con las sanciones que se aplican a quienes vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, y asumiendo el compromiso de la “Agenda”, como garante de derechos y autoridad de aplicación, en noviembre de 2016, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe realizó una denuncia penal ante el Ministerio Público de la Acusación, por presunta violación al Art. 148 bis del Código Penal argentino, que prohíbe el trabajo infantil y protege el trabajo adolescente.

La denuncia, dirigida contra los titulares de un campo dedicado a la explotación comercial de arándanos, se perfeccionó como resultado de las observaciones realizadas al momento de una inspección del Ministerio, y fue caratulada por la fiscalía como “aprovechamiento económico mediante la explotación laboral infantil”⁷.

El 23 de Noviembre de 2018, con las pruebas ofrecidas por la Fiscal y la defensa, el juez a cargo de la causa, hizo lugar el pedido de juicio abreviado llevándose a cabo la audiencia en la que los imputados reconocen su responsabilidad. De ese modo, se dicta sentencia condenatoria para los acusados por Aprovechamiento ilícito de trabajo infantil, en calidad de co-autores penalmente responsables (arts 148 bis y 45 CPA y art. 303 inc. 1 CPP).

De este modo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha tenido una participación relevante en la causa penal, ya que no solo ha sido el organismo que formalizó la

⁷ Informe de la Dirección Provincial de Trabajo Decente. MTSS- Provincia de Santa Fe.

denuncia originante de la instrucción del juicio, sino que además intervino y colaboró con el Ministerio Público de la Acusación aportando pruebas que posibilitaron la imposición de la condena a los explotadores del establecimiento comercial en cuestión, siendo ésta la **primera sentencia por Trabajo Infantil en el país**, generando un antecedente de indudable valor camino de la erradicación del trabajo infantil.

Un nuevo sujeto social en la agenda pública

El cuidado y la educación temprana en nuestro país se nutren de raíces históricas y de la influencia de contextos que han ido definiendo diversos formatos y modelos para las instituciones que se han responsabilizado del amparo, la crianza, el cuidado y la educación de las nuevas generaciones.

Como parte del proceso de reconocimiento del niño como sujeto de derechos, mucho tiempo ha tenido que transitarse para que la sociedad adulta visibilice e incorpore a la niñez como protagonista de su propia historia. Desde la época prehispánica hasta el presente los niños y las niñas más pequeños han participado de muy diversas formas en los contextos en que nacieron y se desarrollaron.

Tres tipos de modalidades institucionales se estructuraron y consolidaron en tiempos diferenciados, y perduran de diferente manera hasta la actualidad, lo que impacta directamente sobre la condición y caracterización de la educación temprana en nuestro país:

- i. Las iniciales respuestas a lo social vinculadas a las iglesias y a los sectores acomodados de la sociedad, como réplica a las consecuencias de la violencia de la colonización y de las guerras por la independencia; instituciones que posteriormente se involucraron con los movimientos migratorios del siglo XIX y XX, en cuyo marco se institucionaliza el paradigma de la situación irregular;
- ii. El desarrollo de los sistemas de educación inicial o preescolar a partir de fines del siglo XIX hasta la actualidad, ampliamente expandido, obligatorio desde los cuatro años y de extendida cobertura.

iii. La confluencia de procesos políticos, sociales, económicos y culturales que dieron origen, en las últimas décadas del siglo XX, a prácticas no escolarizadas, no formales, dependientes de las áreas sociales estatales de provincias o municipios, o de organizaciones sociales o comunitarias de diverso tipo, con o sin asistencia del Estado (Rozengardt, 2014).

Este último formato, que se va visibilizando a partir de los años 70 y 80 del siglo pasado y llega hasta el presente, surge a partir de la confluencia de una serie de causas desencadenadas paralelamente, que repercutieron de tal manera que la sociedad, la academia y la política, alcanzaron a identificar la cuestión del cuidado y la educación temprana como un particular campo de lo social. Se puede señalar que una nueva etapa estaba naciendo: la primera infancia y el desarrollo infantil comenzaban a formar parte de la agenda pública.

Entre los procesos más destacados, podemos identificar los siguientes:

i. El reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, el incremento de su participación en la vida social, cultural, política, económica. La perspectiva de género que fue permeando en el debate social contemporáneo, siendo en la actualidad uno de los ejes más importantes de los procesos emancipatorios. Los cambios en la estructura y organización de las familias, y el surgimiento de nuevas conformaciones y formas de agrupamiento humano. Y la incorporación a este nuevo escenario del debate sobre el cuidado y la feminización del cuidado.

ii. También desde la perspectiva del reconocimiento, el debate y posterior aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño posicionó a niños, niñas y adolescentes en una nueva y superadora categoría de “sujeto de derechos”. Este acontecimiento impactó no solo en un conjunto de normas y acuerdos internacionales, regionales, nacionales y locales, sino que modificó la agenda de las políticas públicas, transformó estructuras y culturas, reconoció la existencia de múltiples infancias y generó cuestionamientos y transformaciones en las instituciones responsables de cuidado, educación, protección y control.

iii. Como contrapeso a la ampliación de derechos, es durante este mismo período de tiempo que se acelera el aumento de la pobreza por ingresos y la

indigencia, que afectaron particularmente a la población infantil. Los procesos neoliberales de globalización y concentración económica financiera especulativa, y los diferentes modelos distributivos, que alternaron ciclos de bajo crecimiento con otros de profundización de la desigualdad, empujaron cíclicamente a millones de niños, niñas y familias a quedar fuera del acceso de los bienes y servicios básicos y de calidad necesarios para su desarrollo. Millones de niños y niñas han pagado, y siguen pagando un alto costo en sus expectativas de vida, lo que se expresa de manera destacada en la niñez rural y la que vive en las periferias de los grandes centros urbanos.

iv. Por último, se reconoce el involucramiento de distintas corrientes científicas en cuestiones vinculadas al embarazo, el nacimiento, el desarrollo infantil, la crianza y los primeros años de vida. Las ciencias médicas y de la nutrición en primer lugar, la pedagogía, la psicología y las teorías del desarrollo, la sociología, la antropología, la historia, el derecho, la economía, las neurociencias, han aportado miradas significativas a lo largo del siglo XX y del actual, consolidado un corpus de saberes y experiencias de enorme trascendencia.

El cuidado y la educación de la primera infancia

Estos procesos, y otros que escapan a este análisis, conformaron un escenario novedoso en la demanda pública. Un nuevo sujeto social comenzó a concentrar la atención y la preocupación de familias, Estados, mercados, organismos internacionales: la primera infancia abandonaba el carácter exclusivamente privado del ámbito familiar (Rosemberg, 2009) y se transformaba en un problema público: ¿cómo enfrentar, organizar y garantizar, el cuidado y la educación de las nuevas generaciones?

Aquello que para las ciencias sociales define el carácter público de un problema social es, justamente, la consideración de que alguien debe hacer algo al respecto (Gusfield, 1981). El sentido de lo público se refiere entonces al carácter general (versus lo particular) y a la movilización o interpellación de entidades colectivas (privadas, públicas, estatales, internacionales) que están involucradas como parte de la causa o de la solución del problema.

La identificación de un problema público representa siempre una forma selectiva de mirar la realidad y de organizarla, un recorte particular de esa realidad. Existe una relación indisoluble entre los procesos mencionados y la manera en que se perciben y son categorizados por la sociedad. El problema público atraviesa los registros particulares y sociales, lo que determina un registro de acción o intervención de la política pública (Quéré, 1996). Un problema público puede ser identificado como un ámbito de intercambio simbólico y discursivo en el que confluyen y colisionan distintas respuestas y definiciones. El problema público plantea una cuestión crucial: la responsabilidad, la atribución de responsabilidades.

La acción estatal es el escenario central donde se dirimen las miradas y las respuestas sobre los problemas públicos, la intervención se refleja tanto en la “acción” como en la “omisión” estatal. En ese sentido toma fuerza la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando se pretende la erradicación del trabajo infantil. La visibilización que busca el programa **“el trabajo no es cosa de chicos”** es una de las herramientas del Estado provincial para garantizar la protección de la infancia.

Un contexto de vulneración y explotación infantil impacta sobre las perspectivas y trayectorias futuras, sus consecuencias alcanzan hasta la vida adulta, promoviéndose condiciones para la continuidad del ciclo de reproducción intergeneracional de la pobreza. Como contracara, **prevenir y erradicar el trabajo infantil** resulta determinante para revertir esa probabilidad. Todas las acciones implementadas en esta política pública fueron concebidas para con esa finalidad. El Estado, las instituciones locales, las familias, los empresarios y diferentes actores que se vinculan al mundo infantil deben asumir y comprender que una infancia de derechos garantizados facilita y promueve mejores condiciones para el mundo del trabajo en la juventud y la adultez.

Los espacios destinados al cuidado y la educación de la primera infancia, como los **“Centros de Cuidado Infantil”** resultan fundamentales en esta batalla contra el trabajo infantil. En un total de 67 países del mundo con datos disponibles, cerca de 57 millones de niños y niñas entre los tres y los cinco años (el 69 por ciento), no asisten a ningún programa de educación infantil. En la región Latinoamericana el porcentaje alcanza niveles similares, mientras que en nuestro país es levemente menor. El porcentaje de cobertura disminuye notablemente en la medida en que baja la edad de los niños y niñas.

Pocos niños y niñas, especialmente los de los hogares más pobres, asisten a programas preescolares que los ayuden a fomentar el desarrollo cognitivo y del lenguaje, la

competencia social y el desarrollo emocional. Estas habilidades son críticas para el éxito escolar. Los datos muestran que los niños más desfavorecidos son aquellos que pierden estas oportunidades, incluso en los países donde la mayoría de los niños y niñas asisten a programas de educación infantil, es menos probable que los del quintil más pobre accedan a estos programas.

Otro problema del universo del cuidado y la educación de la primera infancia es la diferencia de la calidad en la oferta servicios, reflejo de la desigualdad que se expresa en los todos los ámbitos de la sociedad. Se reproduce en la distribución del ingreso, en la dificultad para el acceso al trabajo formal, en las condiciones precarias del trabajo informal y en las particulares dificultades que deben enfrentar millones de mujeres para lograr ingresos dignos. La educación temprana también registra disparidades de enorme magnitud, que tenderán a consolidar una tendencia que puede acompañar a esos niños y niñas a lo largo de sus vidas.

Durante la 101^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2012 se aprobó la Recomendación núm. 202 sobre los pisos de protección social, donde se señala que estos deberían comprender determinadas garantías básicas de seguridad social, entre ellas, el fomento de los servicios sociales de cuidados para personas cuidado-dependientes, debido a su edad, incapacidad o estado de salud, desde la corresponsabilidad pública y social.

La atención del cuidado mediante la protección social comprende la tríada de tiempo, dinero y servicios para cuidar, es decir que supone permisos laborales para que quienes trabajan de forma remunerada puedan cuidar a sus familias, transferencias monetarias para ayudar económicoamente a las familias de las personas que requieren cuidados y servicios de atención directa de los cuidados.

A la vez, la ampliación y creación de nuevos servicios de cuidados representan una oportunidad importante para formalizar empleos ya existentes y para generar nuevos puestos de trabajo, ya que se trata de tareas intensivas en mano de obra. En este sentido, el Estado debe adoptar una actitud activa en relación con la protección y promoción de las condiciones de trabajo de quienes se desempeñan en la amplia gama de los cuidados (Lúpica, 2014).

La primera infancia ha ido ganando cada vez más espacio en la agenda de las políticas públicas, migrando de un enfoque basado en la demanda a uno sostenido en los derechos de las niñas y niños a un desarrollo pleno. Ha sido un cambio gradual, que aún se encuentra lejos de resolverse en los países de renta baja, cuyos sistemas de protección se encuentran más debilitados.

⁸ UNICEF Bases de datos globales, basadas en MICS, DHS y otras encuestas representativas a nivel nacional, 2005-2016

La primera infancia en Argentina

La población infantil

La población de niños y niñas de hasta cinco años en Argentina proyectada para el año 2018 alcanzaba aproximadamente 4.500.000⁹, representando cerca del 10 % de la población total del país. Casi el 90% de los niños, niñas y adolescentes habitan en ámbitos urbanos, el 3,4% en zona rural agrupada y el 7% como rural disperso. La población de 0 a cinco años ha ido perdiendo representación relativa en la pirámide poblacional, ya que ha crecido a un ritmo inferior al resto. Entre 2001 y 2015 la población total ha aumentado un 17%, mientras que la de 0 a cinco años de edad se incrementó en 5%¹⁰.

La situación de la pobreza en Argentina y, en particular de la pobreza que afecta a niñas, niños en la primera infancia presenta un panorama preocupante. Los últimos datos analizados por UNICEF muestran que un 42% de los niños, niñas y adolescentes viven bajo la línea de pobreza (5,5 millones de chicos y chicas) y un 8,6% vive en hogares que no alcanzan a cubrir la canasta básica de alimentos. Por su parte, el 48% de los niños, niñas y adolescentes sufren al menos una privación en sus derechos básicos y fundamentales (UNICEF, 2019). Para la primera infancia, de 0 a cuatro años, los números del mismo informe muestran a un 37,8% de pobreza monetaria y a 7,7% de pobreza extrema. La pobreza no monetaria alcanza al 45% de los niños y niñas de 0 a tres, y al 17,1% severa.

Consecuentemente con lo que ocurre en otros países de la región, en Argentina la población infantil presenta una mayor prevalencia de pobreza en comparación con otros grupos de población. La injusticia distributiva perjudica fuertemente a la población más dependiente, configurando un panorama de infancias vulnerables: 6 de cada 10 niños y niñas del país pertenecen al 40% más pobre de la población, donde se concentra solo el 15% de los ingresos, mientras que menos de 1 de cada 10 niños y niñas (8,5%) pertenece al 20% más rico que concentra el 46,5% del ingreso (Mazzola, 2016: pág. 62).

La primera infancia en Santa Fe

La población total de la provincia proyectada a 2017¹¹ era de 3.453.674 personas, con una leve prevalencia de las mujeres. En el rango de 0 a 5, en base a la misma proyección, se identificaba una población de 323.000 niños y niñas. No se observa variación entre 2010 y 2017¹².

⁹ INDEC. Proyección en base al Censo Nacional de Población 2010

¹⁰ Según proyecciones del INDEC (2016)

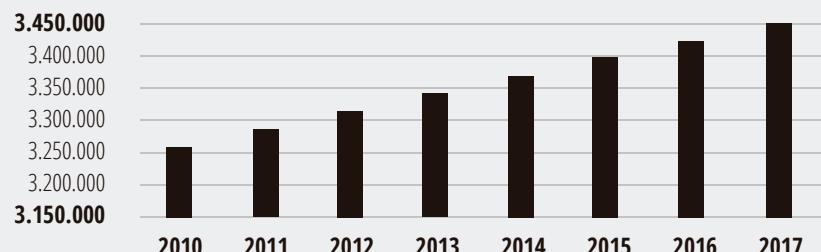
¹¹ Proyección a partir del Censo 2010. IPEC/INDEC

¹² Proyección a partir del Censo 2010. INDEC

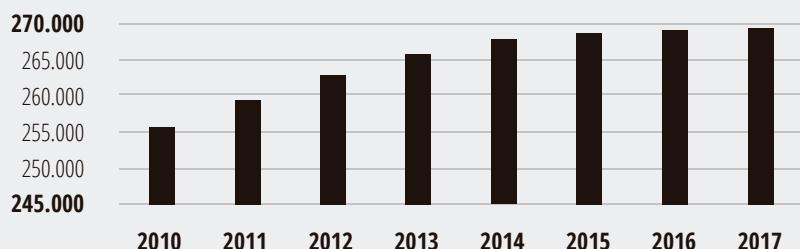
2017			
	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES
Total	3.453.674	1.681.084	1.772.590
0 a 4 años	269.158	138.523	130.635

Población por año, serie 2010-2017

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	3.257.907	3.285.408	3.313.212	3.341.228	3.369.365	3.397.532	3.425.656	3.453.674
0 a 4 años	255.589	259.291	262.753	265.616	267.718	268.579	269.035	269.158



Población Provincia de Santa Fe. Años 2010-2017 CENSO 2010.



Población de 0 a 4 años Provincia de Santa Fe. Años 2010-2017. CENSO 2010.

Los universos del cuidado y la educación de la primera infancia

El cuidado y la educación de la primera infancia a nivel nacional

En Argentina se puede reconocer, dentro de la heterogeneidad de los servicios dirigidos a niñas y niños de hasta cinco años de edad, tres circuitos claramente diferenciados. En primer lugar, los jardines maternales y de infantes dependientes de los Ministerios de Educación o Secretarías de Educación de los gobiernos provinciales. Estos conforman el sistema de educación formal, de gestión estatal o privada, que en 2018 alcanzaba una cobertura de 1.765.385 niñas y niños, en cerca de 16.000 unidades funcionales bajo la responsabilidad de 147.169 adultos con cargos de planta y fuera de planta¹³. El porcentaje de niños de tres años incluidos alcanzaba en ese año al 57,7%, 87,5% de cuatro años, y 97,6% de los de cinco¹⁴.

El segundo grupo lo conforman las instituciones que, por fuera del sistema formal, ofrecen servicios de cuidado y educación a partir de la intervención de las áreas sociales de las provincias y municipios: desarrollo social, salud, trabajo, y en algunos casos educación municipal, las ONG, organizaciones sociales, comunitarias, iglesias, fundaciones empresarias, entre otras¹⁵. Según el RENEPI¹⁶, en el año 2015 asistían más de 300.000 niños y niñas desde el nacimiento hasta los cinco, en 3.745 instituciones de diverso tipo, con una presencia de más de 80.000 adultos con diferente nivel de formación y experiencia, en general fuertemente comprometidos en el proceso de apoyo al desarrollo y crianza de la primera infancia. Dentro de este universo se inscribe la experiencia de los Centros de Cuidado Infantil implementados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Santa Fe.

El tercer conjunto está representado por una cantidad no precisada ni regulada de instituciones no oficiales, servicios organizados de manera privada, por fuera del sistema educativo formal de gestión privada, muchas veces cercanos a la economía social, otras veces a emprendimientos que duran poco tiempo, y en otros casos a empresas de mayor envergadura.

¹³ Relevamiento Anual 2017. DiEE. Ministerio de Educación

¹⁴ El Atlas de la Educación. UNIPE, Le Monde Diplomatique, Buenos Aires, 2019.

¹⁵ Este universo heterogéneo y fragmentado no ha nacido a partir de la planificación de la política pública, o como resultado de una estrategia definida por los diversos actores involucrados. Por el contrario, es producto de una suma de procesos locales e internacionales más o menos relacionados, de las demandas surgidas en los diferentes ciclos de crisis social, en algunos casos (no siempre) por la ausencia de servicios estatales, por el involucramiento de grupos sociales organizados en el territorio, por el involucramiento de miles de mujeres organizadas y, por el compromiso asumido por actores gubernamentales que han ido ofreciendo respuestas con sentidos y formatos diferenciados.

¹⁶ Registro Nacional de Espacios de Primera Infancia. (2015). Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

El cuidado y la educación inicial en Santa Fe

Universos del cuidado

La oferta institucional del cuidado y la educación de la primera infancia en Santa Fe abarca, como en la mayoría de las provincias del país, un conjunto heterogéneo de formatos de servicios sensiblemente fragmentados en su dependencia institucional, con dificultades para su articulación y con financiamiento limitado para las funciones y responsabilidades que asume. En Santa Fe pueden reconocerse las tres modalidades del cuidado y la educación inicial que se expresan en todo el país:

- a) El sistema educativo formal, con sus jardines maternales y de infantes de gestión estatal o privada.
- b) Instituciones no formales, iniciativas dependientes de organismos estatales como los de Desarrollo Social, Trabajo, Salud, municipios, entre otras. Detectándose, en algunos casos, más de una propuesta dentro de los organismos mencionados. También ofertas de servicios de origen comunitario, relacionadas a organizaciones no gubernamentales, que suelen funcionar con diverso tipo de apoyo estatal (provincial, municipal o nacional). Los municipios de las grandes ciudades como Rosario, Santa Fe y Rafaela han conformado redes locales de espacios de primera infancia, que se han transformado en quasi sistemas locales de educación, compitiendo, de alguna manera, con el provincial.
- c) Son estos grandes municipios los encargados de regular a los jardines no oficiales, privados que no dependen del sistema de educación formal. Se destaca la información sobre estos servicios en las páginas oficiales de los Municipios, detalle que no es común encontrar en otras grandes ciudades. Lo que habla del establecimiento de mecanismos de control y registro.

SISTEMA EDUCATIVO FORMAL 2017	TOTAL	DESAGREGADO	%
Total	1.299		73,6
Gestión estatal		1.007	77,5
Gestión privada		292	22,5
Instituciones no formales¹⁸ (2018)¹⁹			
Total	202		11,4
Públicas		134	66,3
Comunitarias		68	33,7
Instituciones no oficiales²⁰ (2018)			
Total	262		15
Total	1.763		100

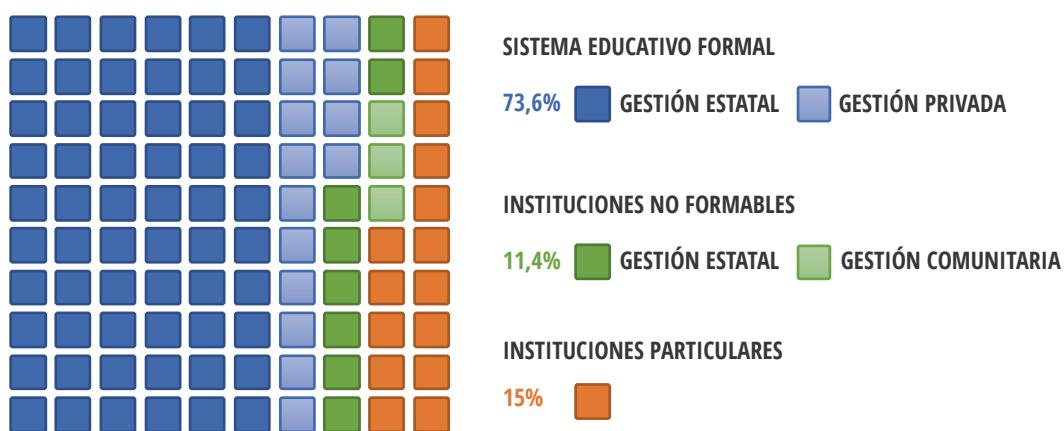
¹⁷ Informe estadístico, Ministerio de Educación. SICE. DINIEE. 2017

¹⁸ Relevamiento propio en base a información de las diferentes áreas provinciales y municipales. 2018

¹⁹ En el trabajo realizado para la implementación del RENEPI, en 2015, se habían identificado 153 instituciones no formales. Registro nacional de espacios de primera infancia. SENAF/MDS/BID. 2015.

²⁰ Idem.

En la tabla anterior puede observarse la distribución de las modalidades de acuerdo a la cantidad de instituciones identificadas. Se incluye hasta los 5 años, lo cual permite observar una notoria prevalencia de instituciones vinculadas al sistema educativo formal, que reconoce la obligatoriedad de las salas de 4 y de 5²¹. En la siguiente ilustración se puede observar la distribución según pertenencia institucional²².



Sistema educativo formal

Las instituciones del sistema educativo formal alcanzan a cubrir el 73,6% del total de 1.763 instituciones. El 77,5% de ellas son de gestión estatal, y el 22,5% de gestión privada.

No formal

Las instituciones no formales, 202, se dividen en un 66,3% en públicas (provinciales y municipales), y el restante 33,7% comunitarias o privadas, la mayoría conveniadas con el Estado municipal o provincial.

No oficial

El restante 15% está conformado por el conjunto de iniciativas privadas no oficiales.

²¹ La ley de educación provincial señala que la educación inicial es una unidad organizativa, pedagógica y curricular que comprende la educación de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad. La Educación Inicial es obligatoria desde los cuatro (4) años de edad. También se señala en su art. 39 que el Estado Provincial planificará e implementará políticas para la universalización de la Educación Inicial de las niñas y niños desde los tres (3) años de edad, priorizando los territorios y poblaciones de mayor vulnerabilidad social. La organización de la Educación Inicial tendrá las siguientes características: 1. Los jardines maternales atenderán a niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive. 2. Los jardines de infantes atenderán a niñas y niños desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive. 3. En función de las características del contexto se reconocen otras formas organizativas de la Educación Inicial para niñas y niños entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años, como salas multiedad en contextos rurales, de islas y otras formas organizativas que pudieran conformarse, previa aprobación del Ministerio de Educación.

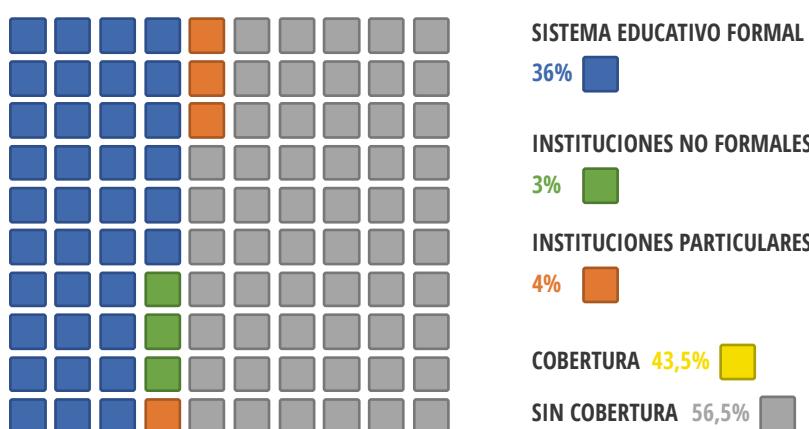
²² Elaboración Propia.

Cobertura

El cálculo de la cobertura es aproximado, y resulta de la combinación de información de las diversas fuentes consultadas. De acuerdo a este procedimiento, se puede señalar que el 51% de la población de 0 a 5 años contaría con algún tipo de cobertura institucional. Mientras que el 49% restante no. Estos porcentajes resultan por arriba del promedio nacional que ronda el 40%.

POBLACIÓN TOTAL O A 5 ²³	323.000	100%
Sistema Educativo Formal²⁴	117.206	36,3
Jardín maternal	2639	
Sala de 3	15.233	
Sala de 4	46.643	
Sala de 5	52.691	
Instituciones no formales²⁵	10.100	3,1
No oficiales ²⁶	13.100	4
TOTAL CON COBERTURA	140.406	43,5%
TOTAL SIN COBERTURA	182.594	56,5%

La ilustración permite observar la cobertura mencionada, y las modalidades institucionales relacionadas²⁷.



²³ Proyección de población del Censo 2010. INDEC 2017.

²⁴ Informe estadístico. Ministerio de Educación. SICE. DINIEE. 2017.

²⁵ Se considera un promedio de 50 niños/as por institución en base a los datos del RENEPI (2015) y la cantidad de instituciones que relevó COPNAF (2018).

²⁶ Idem.

²⁷ Elaboración propia.

La estrategia de intervención

La primera infancia en la agenda gubernamental provincial



El gobierno provincial asume como política estatal el establecimiento de una relación entre la generación de empleo genuino, el fortalecimiento familiar y el acceso al derecho a la educación y al desarrollo integral de niños y niñas como estrategia para la erradicación del trabajo infantil y adolescente. Como sostén jurídico del programa, se menciona la ley nacional 26.390, que prohíbe el trabajo infantil, y la Ley provincial 12.967/09, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes²⁸.

La creación de espacios dirigidos a niñas y niños como forma de prevenir su ingreso al mundo del trabajo ilegal, es una estrategia que viene siendo impulsada por los organismos internacionales²⁹, en coordinación con gobiernos nacionales y locales, sindicatos, empresas y cámaras empresariales. En la Segunda declaración presidencial sobre prevención y erradicación del trabajo infantil en el Mercosur se propone promover la creación de espacios de atención y cuidado para niños y niñas durante el horario laboral de los padres o madres y/o a contratar turno escolar.

²⁸ La ley provincial adhiere a la nacional 26.061 y sostiene en general su misma estructura, principios y postulados. En su artículo 23 se plantea la protección contra toda explotación económica, y el compromiso del Estado en adoptar las medidas conducentes a prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil, garantizando que las niñas, niños y adolescentes cumplan con los años de escolaridad obligatoria. La autoridad de aplicación de la ley provincial es la Subsecretaría de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, que depende del Ministerio de Desarrollo Social. Se menciona en la ley la existencia de una comisión interministerial de la niñez y la adolescencia, integrada por entre otros, los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, Educación y Trabajo. También se regula la existencia de un Consejo provincial de niñas, niños y adolescentes de carácter consultivo en que participarían los organismos gubernamentales especializados y representantes de municipios, comunas, la sociedad civil, universidades, y niños, niñas y adolescentes, etc.

²⁹ Convenios 138 y 182 de la OIT y la hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2016, adoptada en la Conferencia Mundial de La Haya sobre Trabajo Infantil, entre otras.

³⁰ CONAETI, PNUD, OIT.

Hace más de diez años, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), en el marco del Objetivo 4 del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil desarrolló políticas públicas considerando los resultados de una investigación del 2007 denominada “Marco Metodológico y Herramientas de Intervención para Modalidades de Trabajo Infantil Agrícola en el NOA³⁰”.

El estudio llamó la atención sobre la necesidad de generar espacios en la comunidad y en los lugares de trabajo para el cuidado de los niños pequeños, incluyendo a las madres/padres en el diseño e implementación de las modalidades de atención y teniendo en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad. Se destaca la necesidad de contemplar la creación de espacios de encuentro y socialización, recreativos, culturales y deportivos destinados a para niños, niñas y adolescentes; teniendo en cuenta la perspectiva de género, la etapa evolutiva y las necesidades de la comunidad. Según la recomendación, estos centros deberían incorporar actividades lúdicas, creativas y artísticas destinadas a niños, niñas y adolescentes.

En nuestro país se puede identificar cierto recorrido al respecto que incluye, además de la experiencia en Santa Fe, el Programa el Programa Buena Cosecha, de Mendoza; los Centros de Contención Social que se han implementado en la provincia de Jujuy; los Jardines Cosecha de Salta, Jujuy, Misiones y San Juan. También experiencias privadas como el Programa TATETI de la Fundación Conciencia, y el Programa Porvenir, de la Cámara del Tabaco, que es ejecutado por distintos actores sociales y gubernamentales. El Centro el Amanecer de los Cartoneros, gestionado por la Fundación Che Pibe, y atiende a hijos e hijas de miembros de la Cooperativa.

El Amanecer de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. En algunos casos se involucró la OIT en la capacitación de los recursos humanos³¹.

Uno de los ejes centrales de la “Agenda del Trabajo Decente 2017-2020” de Santa Fe, es la implementación del programa “el trabajo no es cosa de chicos”, en cuyo marco funcionan los Centros de Cuidado Infantil.

³¹ Giacometti, C. Mapeo de centros de cuidado infantil en argentina. OIT.

Los Centros de Cuidado Infantil



Los Centros de Cuidado Infantil están destinados a prevenir el trabajo infantil doméstico y/o peligroso, y las peores formas de trabajo adolescente, en ámbitos urbanos y rurales. Se brinda atención integral para la educación y el cuidado de niños y niñas de 0 a 4 años (primera infancia) y también para niños y niñas escolarizados con trayectorias escolares discontinuas (repetencia, sobre edad, inasistencias reiteradas, abandono escolar).

La apertura de los Centros posibilita a los padres que trabajan en las distintas cosechas a lo largo de toda la provincia poder cumplir sus jornadas laborales, con la tranquilidad que sus hijos son atendidos en espacios seguros, con apoyo nutricional, de higiene, salud, juego y estimulación temprana, acordes a su edad. En el ámbito urbano, los Centros están destinados a contener a los hijos e hijas de las familias que desarrollan tareas de recolección, selección y comercialización de desechos domiciliarios.

Cada uno de los Centro de Cuidado Infantil cuenta con equipos integrados por docentes y trabajadores sociales. La apertura y el funcionamiento de los CCI rurales, están directamente vinculados a los tiempos de cada cosecha. Durante ese lapso cada centro establece los horarios de apertura y cierre, respondiendo a las necesidades de las familias involucradas. En el caso de las intervenciones en contextos urbanos, el centro permanece abierto todo el año.

En el ámbito rural estos espacios reciben hijas e hijos de trabajadores que desarrollan tareas en la producción y cosecha de frutilla, zanahoria, hortalizas, batata, caña de azúcar y algodón. También reciben a hijos de trabajadores vinculados a la actividad pesquera y la producción tambera. La apertura de los Centros está directamente ligada a los tiempos de las cosechas.

Los centros ubicados en áreas urbanas contienen a hijos de familias que realizan trabajos informales en la recolección, selección y comercialización de desechos domiciliarios y a hijos de trabajadores de casas particulares. En este caso los centros permanecen abiertos durante todo el año.

Otro grupo de centro comunes a las zonas rurales y urbanas, son las experiencias destinadas a posibilitar que se complete la trayectoria escolar de jóvenes padres y madres, estos funcionan en días y horarios acorde a la agenda académica a cumplimentar, además facilitan espacios de lactancia que permiten un adecuado vínculo entre madre e hijo en ese momento de alimentación.

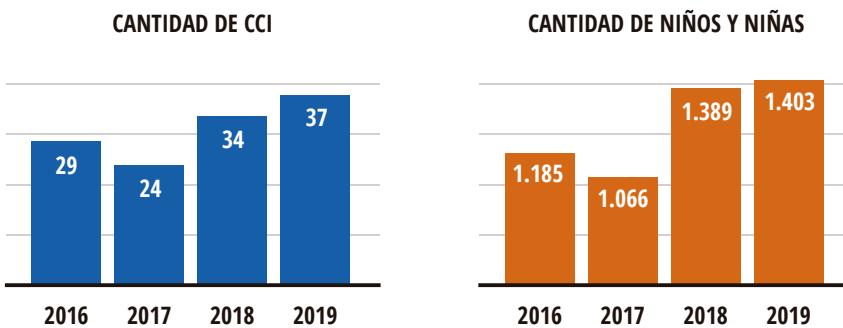
En los espacios el trabajo es brindado por equipos multidisciplinarios integrados por docentes, trabajadoras sociales y mamás cuidadoras, buscando tener una mirada y abordaje integral que conjugue las necesidades, realidades y perspectiva de la comunidad donde está inserto el espacio.

En la actualidad funcionan 37 Centros de Cuidado Infantil³². La mayoría se encuentran en zonas rurales o en círculos urbanos de pequeñas localidades como Coronda y Desvío Arijón (producción de la frutilla); Santa Rosa de Calchines, Cayastá (cosecha de zanahorias); Colonia Durán (producción de batata); San Antonio de Obligado, Villa Ocampo y Tacuarendí (cosecha de algodón y caña de azúcar); San Martín de las Escobas (trabajo en casas particulares y en tambos); Avellaneda, Alcorta, Elortondo, Villa Constitución, Correa (trabajos informales urbanos); Arroyo Seco (producción hortícola); Humberto Primo (trabajadores de casas particulares y de actividades rurales). También en las localidades de Zenón Pereyra y Santa Isabel (trabajos urbanos informales) y San Cristóbal (Estudiantes Secundarios). En el caso de grandes centros urbanos encontramos experiencias en Reconquista, Santa Fe y Rosario (trabajos urbanos informales y recolección de residuos).

Durante el año 2016 funcionaron 29 CCI, disminuyendo ese número a 24 en 2017, y aumentando a 34 y 37 en 2018 y 2019, respectivamente.

La cantidad de niños y niñas participantes de las actividades de los Centros era en 2016 de 1185; en 2017, 1066; en 2018 1389; y en 2019 llegó al número de 1403.

³² Dirección Provincial de Trabajo Decente, Octubre de 2019.



En la siguiente Tabla puede identificarse la situación de los CCI a octubre de 2019. Allí se describe la ubicación geográfica, el año de creación, la cantidad de niños y niñas que participan, la cantidad de adultos cuidadores y el tipo de actividades que realizan los adultos de las familias.

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL (AÑO 2019)

Localidad	Niños y Niñas	Cuidadores	Actividades que desarrollan los adultos responsables
1 Asoc. B del Valle Ríos (Rosario)	30	11	Trabajadores informales-domésticas
2 Asociación Padres de niños y Jov. Discap (Tostado)	54	9	Jóvenes madres
3 Asoc. Civil El Pozillo (Santa Fe)	20	5	Trabajadores informales-domésticas
4 Asoc. Cooperadora R. Vera Peñaloza (Coronda)	30	5	Recolección de Frutilla – Pesca-Informales
5 Comuna Carlos Pellegrini	10	2	Trabajadores informal -inestables
6 Comuna de Alcorta	50	10	Recolección de Residuos
7 Comuna de Angélica	26	4	Trabajos temporales -changarines-domésticas
8 Comuna de Arroyo Aguiar	21	6	Trabajos en quintas hortícolas-informales
9 Comuna de Coronel Domínguez	30	3	Trabajadores rurales informales
10 Comuna de Correa	20	4	Trab informales-domésticas
11 Comuna de Elortondo	40	8	Agrícola ganadera-recolección residuos

12 Comuna de Helvecia	45	6	Pesca-ganaderia-comercios-informales-domesticas
13 Comuna de Helvecia			
14 Comuna de Monte Vera	39	7	Quinteros (Com Boliviana)
15 Comuna de San Antonio de Obligado	54	9	Caña de Azúcar-Zanahoria
16 Comuna de San Martín de Las Escobas	53	10	Trab informal y temporal
17 Comuna de Sauce Viejo	50	7	Trab informal y temporal
18 Comuna de Sauce Viejo			
19 Comuna de Serodino	50	5	Quintas Hortícolas-trabajo informal
20 Comuna de Tacuarendí	92	10	Caña de Azúcar-Zanahoria
21 Comuna de Zenón Pereyra	30	3	Trabajo Informal-changarines-domesticas
22 Comuna Desvió Arijón	30	5	Recolección de frutilla-Pesca-Trabajo Informal
23 Comuna La Sarita	50	6	Peones Rurales-Changarines-domesticas
24 Fundación Doc. Rural (Santa Fe)	10	2	Madres Est Secundarios
25 Juntos para servir (Santa Fe)	15	5	Carreros - recolectores de residuos
26 Municipalidad de Arroyo Seco	52	4	Trabajo rural -informal
27 Municipalidad de Romang	50	7	Agrícola-Ganadera-avicultura y apicultura
28 Municipalidad de Avellaneda	90	13	microemprendimientos productivos-changas
29 Municipalidad de Casilda	90	8	albañiles-changarines-domesticas
30 Municipalidad de Coronda	50	9	Recolección de Frutilla – Pesca-Informales
31 Municipalidad de Coronda			
32 Municipalidad de Reconquista	54	8	Recolección de Residuos
33 Municipalidad de Recreo	20	4	Madres Est Secundarios
34 Municipalidad de Rincón	30	5	Trab informal y temporal
35 Municipalidad de San Javier	60	8	Pesca- Recolección de Residuos
36 Municipalidad de San Javier			
37 Municipalidad de San Cristóbal	58	8	Madres Est Secundarios

Los CCI's no reciben financiamiento del Gobierno nacional, y no se encontraban a fines de 2019 incluidos en el Plan Nacional de Primera Infancia. El peso central del financiamiento recae en el presupuesto provincial, y en algunos casos se suma el apoyo de los municipios y comunas involucradas.

El presupuesto provincial destinado al Programa ha ido aumentando desde su creación hasta la fecha, no solo en un monto global, sino proporcionalmente para a cada uno de los CCI. No obstante, este tipo de experiencias requieren de mayores aportes nacionales, provinciales y locales. Tanto para garantizar la ampliación de la cantidad de espacios, la construcción o mejora de estos, el equipamiento, el apoyo nutricional, los materiales didácticos y el costo de los recursos humanos, en todas sus dimensiones.

En muchos de los CCI son las áreas sociales comunales las responsables de presentar los proyectos al Ministerio de Trabajo y de sostener la implementación del Centro. En cada localidad el responsable de la gestión del centro contrata personal o puede destinar personal de planta. Se realiza a partir de contratos temporales donde se integran roles de coordinación pedagógica, talleristas, cocina, limpieza y la figura de “madres cuidadoras”. En general, se trata de mujeres que provienen de los mismos sectores a los que están destinados los Centros de Cuidado, lo que hace que se fortalezca la comunidad en el proceso de cuidado, educación y crianza de los niños y niñas y a la vez que ellas misma sean voceras y cumplan acciones preventivas del trabajo infantil, la promoción de derechos y efectoras en el proceso de garantizar derechos en el marco del sistema de protección. **Se promueve un trabajo articulado con el primer nivel de atención de niñez, con el primer nivel de salud y/o el primer nivel de educación, y según el caso también con el registro civil.**

¿Quiénes son los niños y las niñas que son admitidos en los CCI?: los criterios de prioridad para acceder a un Centro se vinculan,

1. Niñas y niños hijos de trabajadores rurales ocupados en la zona, o de trabajadores informales urbanos, o de estudiantes secundarios.
2. Cuando hay hermanos que participan de las actividades de un Centro y tengan entre cinco (5) y catorce (14) años escolarizados y
3. Niños y niñas que pertenezcan a familias que presenten mayor vulnerabilidad social (familia numerosa o monoparental) y antecedentes de trabajo infantil.

La selección se acuerda con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta y responsabilidad del coordinador/ra de la gestión del centro. Además, los convenios establecen que en este proceso se debe coordinar con organizaciones de la comunidad, tales como escuelas rurales, centro de atención primaria de la salud y centros de

protección de derechos del niño y/o centros comunitarios.

Para poder acceder al financiamiento y a la integración al Programa, las comunas, municipios u ONGs deben presentar un proyecto institucional. Los proyectos tienen duración variable, de acuerdo al período de la cosecha o la situación que se pretende abordar. Los urbanos suelen tener una duración anual, mientras que los rurales son de cuatro, seis, o los meses que se considere necesario.



Algunos testimonios de los CCI

En Arroyo Aguiar funciona un CCI destinado a hijos e hijas de una población de agricultores en situación de vulnerabilidad. Asisten aproximadamente 15 niños de 12 meses a 4 años. El Centro cuenta con una maestra, una trabajadora social y dos madres de la comunidad.

Tacuarendí se encuentra al norte de Reconquista, cerca de la frontera con Chaco. Los pobladores cuidan animales, algunos trabajan en una papelera importante, que está vinculada a la curtiembre de Las Toscas. Las mujeres se ocupan de trabajo doméstico. Todos los niños y niñas son hijos e hijas de personas que trabajan o buscan trabajo, y para las autoridades de la Comuna, el CCI cumple la función de cuidar esa posibilidad de trabajo de las madres. 10 niños y niñas van por la mañana, y 30 o 35 por la tarde, todos los días de lunes a viernes. El trabajo en el CCI tiene ya seis años de antigüedad, y ha permitido que se transforme en una de las fuentes laborales de la localidad. Hay docentes de nivel inicial, de matemática y física, estudiantes secundarios que se vinculan al Centro, y se comprometen socialmente. La diferencia entre los salarios que perciben docentes del sistema formal y las docentes del Centro es muy grande. Las autoridades comunales señalan que, en general, las familias se encuentran muy contentas con lo que sucede en el CCI y que es un espacio donde las familias participan.

El CCI “Creciendo Juntos”, de San Manuel (Localidad de La Sarita), funciona durante cuatro meses, de agosto a noviembre. Cumple un rol fundamental en el apoyo nutricional. Funciona de lunes a viernes por la mañana, con 25 niñas y niños. En la zona hay tres escuelas, a donde los chicos, cuando corresponda, van a integrarse a la sala de 5 años, que es obligatoria. El equipo está conformado por una enfermera, una trabajadora social y una docente formada en educación especial, a este equipo se suman tres madres cuidadoras. El trabajo se realiza en un formato multiedad. No hay listas de espera, todo niño o niña que necesita o demanda el ingreso es recibido, no se dejan chicos o chicas fuera del CCI. Las familias, que viven en el mismo pueblo son, en general, numerosas. Los varones no tienen trabajo formal, y si pueden consiguen changas en la leña. Las mujeres no acceden a trabajo remunerado, haciendo cargo del cuidado de sus hijos e hijas, y reciben la AUH o alguna otra forma de sostén estatal.

El trabajo con los niños y las niñas, además del aporte nutricional, se vincula con el seguimiento y control sanitario, que no siempre es simple de alcanzar. En todo momento se destaca el rol socializador que cumple el CCI. Muchos niños nunca habían festejado un cumpleaños, ni habían podido vivenciar experiencias colectivas o grupales. El CCI, donde se trabaja desde hace ya tres años, se ha ido convirtiendo en una institución muy importante para el pueblo, “es el corazón del pueblo”, señalan las autoridades comunales.

Carla, mamá de Celeste, de 3 años, sobrevive haciendo changas en el servicio doméstico. Recibe la AUH, sin cuyo aporte no podría sobrevivir. Cuenta que su hija era muy tímida, y que a partir de su participación en el CCI “no la para nadie”, “habla mucho más, baila, canta canciones que aprende allí, ha aprendido muchas cosas, y hasta te contesta, resultando más autónoma frente a los adultos y a ella misma”. La mamá está aprovechando para estudiar enfermería, mientras su hija se encuentra en el CCI.

Las maestras de los Centros identifican que las actividades que realizan las niñas y niños son similares a las de un jardín del nivel inicial formal. Pero, a la vez, creen que el CCI cumple una importante función de contención social. Las actividades que realizan son la música, la escritura, dibujar, pintar, títeres. Las familias participan y se involucran, según las docentes. Las salas están divididas en una para bebés y otra multiedad. Las educadoras señalan que muchos de los chicos y chicas si tienen que elegir entre ir al jardín o la escuela y el CCI, optan por este último. Se señala la dificultad por articular el seguimiento sanitario de los niños por parte del servicio de salud que, aunque se encuentra prácticamente en el mismo edificio, no siempre logra ofrecer lugar para la atención de los niños y niñas del CCI.

En la Comuna de San Antonio de Obligado vive la mayoría de los trabajadores de la curtiembre que se ubica en Las Toscas, una de las más importantes de Latinoamérica. La población no denuncia su domicilio, ya que para entrar a trabajar en la curtiembre se prioriza a quienes cuentan con domicilio en Las Toscas. Esto produce una situación de gran irregularidad demográfica. El censo 2010 ha identificado alrededor de 2800 habitantes, cuando en realidad son 4000 los que habitan el pueblo, lo que afecta el presupuesto coparticipable de la provincia. En los últimos años se ha dejado de producir caña de azúcar, ya que se ha tecnificado la explotación del suelo y se han perdido muchos puestos de trabajo. Las frecuentes lluvias, con inundaciones incluidas, se han hecho regulares en la zona, lo que ha profundizado el proceso de degradación de la tierra y la disminución de oportunidades laborales. Lo que fue pensado como una forma de prevenir el trabajo infantil, ahora ha mutado a otra condición, ya que son los adultos los que no tienen trabajo. Y, si bien, no hay trabajo infantil, si se puede observar una importante deserción escolar, fruto de las dificultades que tienen las familias para sostener el presentismo de los niños en las escuelas de la zona.

Logros y aprendizajes

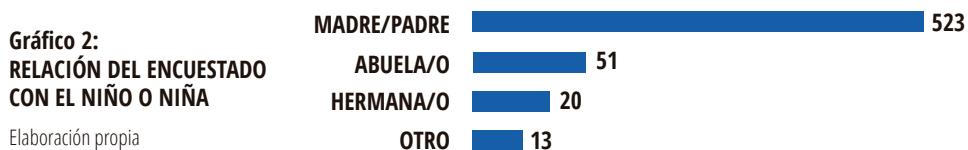
La voz de los protagonistas

Durante el año 2019 el programa “El trabajo no es cosa de Chicos”, se realizó una encuesta de seguimiento y evaluación a los CCI dependientes de dicho programa en la provincia de Santa Fe. Se encuestaron un total de 607 adultos referentes de niños y niñas que asisten a los espacios.

El instrumento elegido, de opciones cerradas, abarcó temas vinculado a la conformación del espacio, el tiempo y frecuencia de asistencia de los niños y niñas a cada espacio, la satisfacción sobre el tipo de servicio que presta el CCI y una posibilidad de respuesta abierta respecto a cada institución con una calificación general referenciada del 1 al 10.



En cuanto a las personas a cargo de los niños y niñas, se verifica la distribución social de roles que impera en nuestras comunidades, donde la amplia mayoría son mujeres. Es interesante observar en el gráfico, que el 30,15% de los encuestados desconocen o no quieren contestar sobre quienes están a cargo en la tarea cotidiana con los niños y niñas. Considerando esa proyección, el porcentaje de mujeres llega a más de un 90%, lo que refleja la histórica relación entre cuidado y género, siendo ellas las que se ocupan casi exclusivamente de este tipo de actividades, tanto en el hogar como en las instituciones de cuidado y educación, aspecto que se acentúa cuando se tratan de niños pequeños.³³

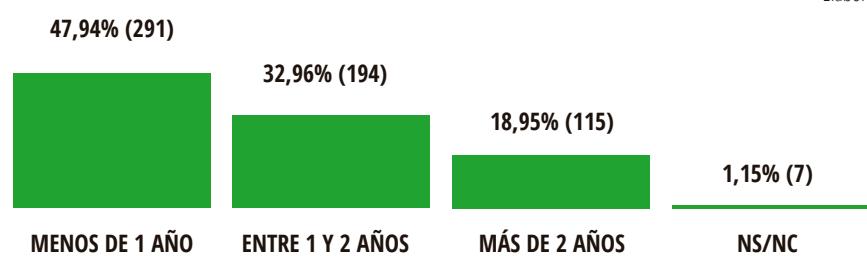


³³ Fuente de datos: Encuesta de seguimiento de los CCI, Programa “El trabajo no es cosa de Chicos” del MTySS - Provincia de Santa Fe.

En este gráfico puede observarse la relación de los niños y niñas con los encuestados/as, en su mayoría (523 sobre 607) son las madres o padres, le sigue sus abuelos (51) y hermanos (20). Evidentemente, las actividades vinculadas al cuidado de los niños y niñas se desarrollan en el núcleo familiar, siendo baja la presencia de familia extensa, lo que conlleva a identificar redes familiares débiles o inexistentes, lo que refuerza la importancia de la presencia de instituciones de Cuidado³⁴.

Gráfico 3:
TIEMPO DE ASISTENCIA AL CCI

Elaboración propia



Casi el 48% de los niños y niñas llevan menos de 1 año asistiendo al CCI, y un 33% entre 1 y 2 años.

La frecuencia con que los niños y niñas participan de actividades de los CCI más de tres veces por semana alcanza al 84%, lo que convierte al espacio en un lugar de referencia y elegido por los encuestados para el cuidado, educación y crianza de los niños y niñas³⁵.

Gráfico 4:
CUÁNTAS VECES POR SEMANA ASISTE AL CCI

Elaboración propia



Es relevante analizar la frecuencia de asistencia se relaciona con la valoración positiva sobre el CCI que realizan los encuestados, reconociéndolos como espacios de alegría y como un lugar donde los niños y niñas quieren regresar³⁶.

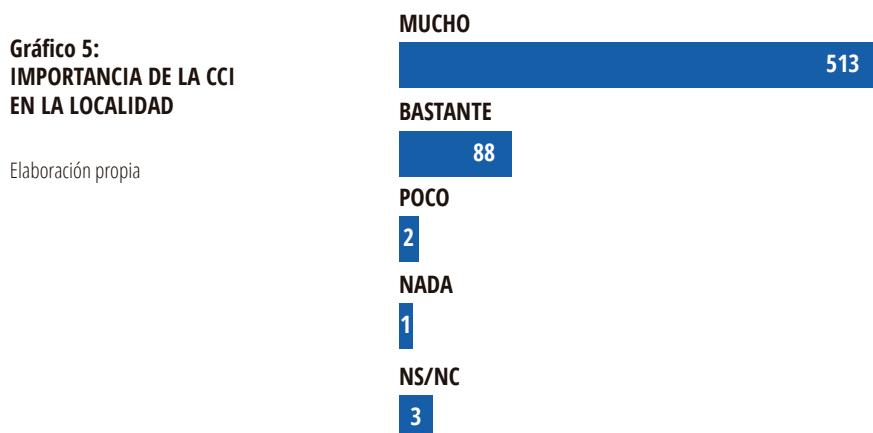
³⁴ Fuente op cit.

³⁵ Fuente op cit.

³⁶ Fuente op cit.

Entre las respuestas se pueden resaltar:

“El CCI es una gran ayuda hoy en día, mis hijos pueden disfrutar jugando y aprendiendo mientras yo como mamá sigo estudiando para un mejor futuro...”,
“...muy buenas maestras y personas en el cuidado de mi niño, le encanta asistir...”
“...es un lugar donde los niños van y llegan con gran entusiasmo por los buenos tratos y cuidados de las señoras, es un lugar que no les gusta faltar...”



La percepción de la comunidad es altamente positiva en relación a los CCI, la amplia mayoría de los adultos los considera como muy o bastante importante, lo que se vincula con la necesidad adulta de disponer de este tipo de espacios³⁷. Algunas frases sirven de ejemplo:

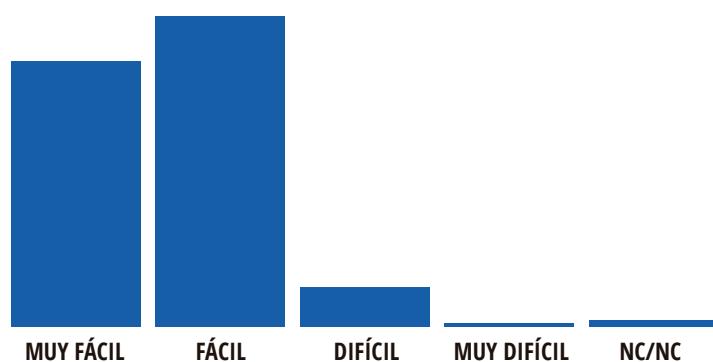
“...me parece de mucha ayuda, porque puedo dejar en resguardo y buenas manos a los niños durante horas de estudio y trabajo...”, “...es muy importante porque me permite seguir estudiando...”, “...me gustaría que existan más talleres para los chicos, para que ya no estén en la calle, además en San Javier no hay muchas actividades para los chicos, así que viene bien, tendrían que durar más tiempo”.

³⁷ FUENTE OP CIT.

En cuanto al acceso a los espacios en su mayoría refieren que es muy fácil o fácil, pero si se cruza esos datos con las respuestas abiertas se puede encontrar demandas de mejoras sobre todo en cuanto a las calles de accesos³⁸.

Gráfico 6:
CÓMO ES EL ACCESO AL CCI

Elaboración propia



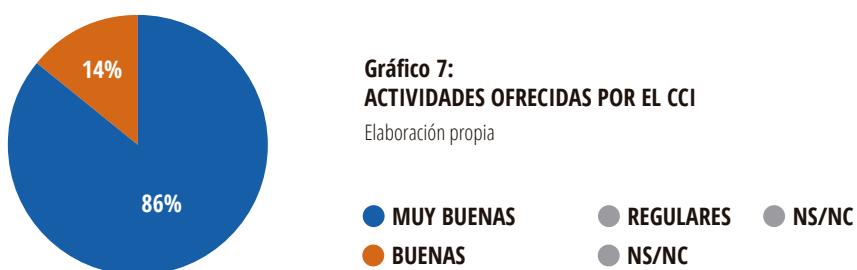
Algunas de las personas encuestadas dan cuenta de lo importante que es mejorar las calles de acceso, dado que en períodos de lluvias dificulta la asistencia de los niños y niñas a los espacios;

“...los días de lluvia es difícil llegar a la institución por el estado de las calles, falta de iluminación... también la seguridad ya que sufren constantemente hechos delictivos y de vandalismo...”, “...sugiero un mejorado en la calle del frente al Centro ya que los días de lluvia se dificulta el acceso...”

³⁸ FUENTE OP CIT.

En cuanto a las actividades que son ofrecidas y se realizan en los CCI la percepción y aceptación resulta muy buena y buena, alcanzando el 100% entre esas dos opciones³⁹. Entre los comentarios se pueden destacar:

“...el CCI permite el desarrollo psicomotriz y social de los pequeños, potencia sus habilidades respetando los tiempos de aprendizaje, se abordan temas interesantes para los pequeños y su desarrollo, el cuidado del cuerpo, la creatividad, el cuidado de los animales y la naturaleza, el consumo de alimentos saludables...”, “...es un espacio donde el niño tiene la posibilidad de juego libre, compartiendo con sus pares y con el acompañamiento amoroso...”, “...tienen actividades hermosas y muchos juegos...”



³⁹ FUENTE OP CIT.

Las opiniones sobre el trabajo que llevan adelante las educadoras, docente y demás personal del centro, resaltan el 99% que son muy buenas (86%) y buenas (13%), el 1% restante corresponde a no sabe o no contesta⁴⁰. Algunas de las expresiones en relación al personal y su atención son las siguientes:

“...agradecer a las señas la dedicación, enseñanza y amor que le brindan a mi niño, disfruta mucho de las jornadas, lo veo en su carita...”, “...estamos muy conforme con el cuidado que le brindan a mi hija...”, “...el quiere a la seña, me gusta mucho que mi hijo se esté desarrollando, aprendiendo en el tiempo que asiste, se queda en buenas manos por eso me voy tranquila, son un amor las dos señas que tiene...”, “...agradecer por este espacio, son cuidados con amor y dedicación, aprenden, juegan...”, “...muy conforme con el desempeño, el grupo de señas muy predispuestas, mucha creatividad y amorosas...”, “...es un lugar maravilloso que dan a nuestros hijos cuidado con cariño y amor...”

El servicio alimentario que ofrecen los centros es percibido como muy bueno, llegando a más de un 99% de afirmaciones entre muy bueno y suficiente, de acuerdo a lo que se puede apreciar en el gráfico, de ello se desprende el lugar estratégico que los CCI tiene en cuanto a una adecuada nutrición de los niños y niñas⁴¹.



⁴⁰ FUENTE OP CIT.

⁴¹ FUENTE OP CIT.

Uno de los interrogantes más relevantes para el programa era poder dilucidar si los CCI resultan espacios o instituciones que contribuyen al cuidado de los niños y las niñas y evita que estos participen en actividades laborales. Prácticamente el 100% consideran estar de acuerdo o muy de acuerdo con esa afirmación⁴².

Gráfico 10:
“EL CCI CONTRIBUYE AL CUIDADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y EVITA QUE ÉSTOS PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES LABORALES”

Elaboración propia

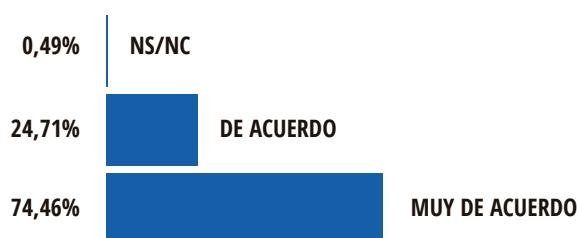
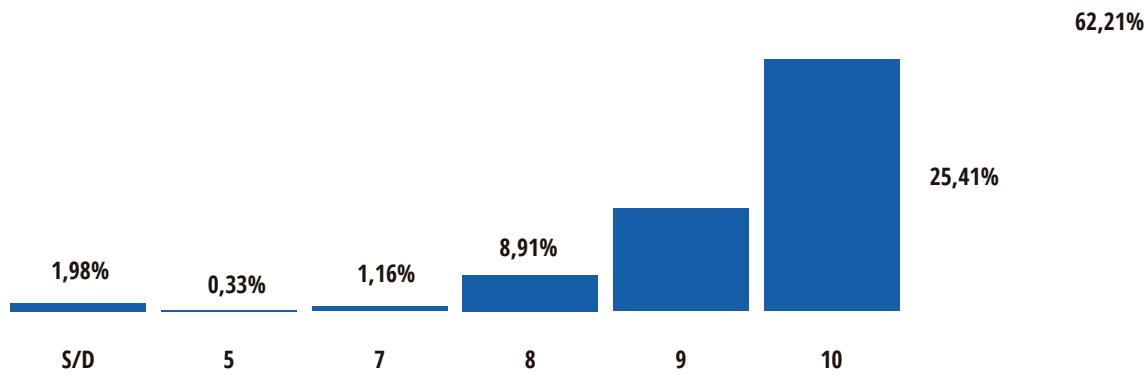


Gráfico 11:
CALIFICACIÓN DE LOS CCI EN ESCALA DEL 1 AL 10

Elaboración propia



³⁹ FUENTE OP CIT.

Finalmente, en una escala del 1 al 10, la calificación que se registra sobre el programa por parte de los adultos en general es altamente positiva, el 87,62 calificaron a los espacios con 9 o 10 y tan solo un 0,33 con calificación de 5 (según se puede observar en el gráfico nº11) . El promedio general de ponderación es de 9,38. Resultando reconocido los CCI como un espacio de suma importancia para el desarrollo integral de los niños y niñas en las localidades en las que se encuentran presentes, además de ser una estrategia adecuada para el abordaje, prevención y erradicación del trabajo infantil. Entre las afirmaciones de los encuestados que da cuenta de la imagen y servicio que ofrece los CCI se destaca la siguiente:

“...a pesar de que hay gente que piensa que porque no se paga o pareciera que los pagos son mejores, yo desde mi punto de vista veo la mejor atención en todos los aspectos, son muy amorosas, responsables higiénicas, el establecimiento re limpia, desde la portera a docentes y mamás ayudantes son todo amor, no tiene precio eso, excelente, felicitaciones...”

Desde una perspectiva de derecho, los espacios de cuidado y educación de la primera infancia deben trascender los desafíos iniciales que le dieron origen. En ese sentido los CCI se han convertido en espacios que dan respuestas eficientes a la búsqueda de la erradicación del trabajo infantil con una metodología que garantiza el respeto por la experiencia infantil, el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas. El análisis que realizan los adultos encuestados conduce a este tipo de conclusiones, encargándose de resaltar que los CCI son espacios que estimulan a los niños y niñas, y que, a partir de la concurrencia a los mismos se perciben cambios como los siguientes:

“...positivos del comportamiento y el habla...”, que encuentran un lugar seguro para estar, un lugar de crecimiento y sobre todo un lugar para socializar con pares acompañados por adultos que le brindan afecto, contención y diversión; “...un espacio abierto al juego...”

La importancia de estos espacios para las comunidades radica en la identificación de que los mismos son determinantes para el desarrollo de los niños y niñas, para mejorar el vínculo entre niños y adultos, en ambas direcciones, de los niños con los adultos y de los adultos con los niños. Para la gran mayoría de los adultos encuestados, los CCI son:

“...un lugar donde son cuidados con amor, vuelven a casa con alegría y quieren regresar cada día...”

Un último aspecto relevante identificado en las encuestas es la relación que se produce entre los CCI y las familias.

“...un espacio de participación familiar y de acompañamiento ante situaciones particulares...”

El impacto positivo y enriquecedor que los CCI producen en las familias y sobre todo en el desarrollo de los niños y niñas es acompañado también, por demandas, visiones y propuestas por parte de los adultos que ponen voz a las vivencias y necesidades de cada niño y niña. Entre las demandas y propuestas más significativas se pueden destacar:

- a) La necesidad de que los espacios no queden vinculados exclusivamente a los períodos de cosechas, sino que se conviertan en espacios que brinden servicios a lo largo del año, donde los niños y las niñas puedan desarrollarse, crecer y aprender en un espacio cuidado, con afecto, con presencia de pares y en comunidad, potenciar el espacio desde una perspectiva de derecho accesible, en decir de una encuestada “...está muy bueno, me ayuda un montón, tendría que ser más meses...”, o, “...es un buen programa, me gustaría que el proyecto dure más meses, ya que trabajo todo el año...”
- b) La extensión de turnos y horarios para brindar mayores oportunidades a los niños y niñas de participar y a los adultos para desarrollar sus propias

actividades, sobre todo para poder acceder a la terminalidad educativa, que se transforma en uno de los más recurrentes pedidos por parte de las y los adultos: "...que puedan estar en el CCI mientras estoy en la escuela, eso me da tranquilidad y posibilidad de seguir mis estudios..."

c) La necesidad de que se observe una mayor inversión para mejorarlos, mantenerlos y arreglarlos, así como generar más espacios verdes de juegos, mejora en los accesos, entre otras.

Dentro de los aprendizajes alcanzados, el programa "El trabajo no es cosa de chicos" fue seleccionado por la Red Latinoamericana contra el Trabajo Infantil (Red Lacti) como mejor práctica de Argentina, en materia de prevención y erradicación de esa problemática junto a otras nueve experiencias latinoamericanas. Además, fue uno de los tres proyectos más votados en una segunda etapa. El trabajo central de la consultoría se concentró en el análisis del Programa de erradicación del trabajo infantil y la implementación, a tal fin, de los Centros de Cuidado Infantil.

Algunas conclusiones



El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha incorporado como política estatal y pública una estrategia de prevención del trabajo infantil. Tanto la OIT como UNICEF abogan por este tipo de esfuerzos creativos, adaptados a las condiciones locales, y que a la vez recogen una línea probada de defensa de los derechos de los hijos de los trabajadores golondrinas, migrantes, y dependientes de las ofertas surgidas tanto en las zonas rurales, como en segmentos marginales de las grandes urbes.

Esta experiencia, por su particular metodología, podría actuar como disparadora de un trabajo más extendido, a nivel nacional, de aquellas iniciativas que promueven la erradicación del trabajo infantil. La provincia de Santa Fe tiene mucho para aportar en ese debate, al que deberían comprometerse no solo la OIT y UNICEF, sino también el área de trabajo del Poder Ejecutivo Nacional, los gobiernos provinciales donde se ejecutan experiencias similares, empresas, cámaras empresarias, organizaciones sindicales y fundaciones privadas interesadas y con historia en la temática. No obstante, el riesgo para las niñas, niños y adolescentes, cobra otra dimensión, que debería ser observada desde otra perspectiva. Y esa perspectiva implica la importancia de consolidar la experiencia, extendiéndola a toda la población infantil vulnerada en sus derechos y articulándola con iniciativas tanto de otros sectores estatales como de actores comunitarios y del mercado, de modo que estas experiencias institucionales sean fuertes en la erradicación del trabajo infantil pero además y sobre todo instituciones que promuevan y sean garantes de derechos de cada niño y niña.

Otro de los aspectos centrales es el de calidad. ¿Se encuentran los CCI en condiciones de ofrecer servicios de calidad que garanticen el desarrollo infantil, el cuidado y la educación de las niñas y los niños?

La cuestión de la calidad aparece aquí en toda su complejidad, que expresa diversidad de posiciones y es parte de un debate que atraviesa centralmente la discusión sobre la educación en el presente. La calidad es uno de los tres componentes centrales de una política pública de primera infancia, junto a la inclusión/cobertura, y el financiamiento (Rozengardt, 2017). Es un concepto en tensión y problematizado. Entre otras muchas cosas, la calidad es lo esperable, y puede abarcar tanto a las condiciones estructurales de la oferta (criterios de input), a los procesos que experimentan niñas, niños, familias y/o educadores, como a los resultados de estos procesos. Los primeros hacen referencia a las dimensiones organizativas y de recursos de las instituciones, como son el tamaño de los grupos, los niveles de formación profesional, el número de niños y niñas por adulto y la existencia y el contenido del currículo. Los criterios de procesos se refieren a lo que sucede en las instituciones y, en particular, a las actividades de los niños, el comportamiento del personal y las interacciones entre niños y adultos, y de la institución con las familias y la comunidad. Los de resultados han sido definidos principalmente en términos de ciertos aspectos del desarrollo infantil, del control sanitario, pero también del rendimiento escolar, social y económico posterior de las niñas y niños una vez superada la experiencia institucional, inclusive hasta su vida adulta. En los formatos en que se definen estas condiciones y las herramientas para su medición se expresan controversias metodológicas, instrumentales y políticas.

La calidad es un concepto dinámico, subjetivo, basado en valores, relativo y dinámico (Dahlberg, Moss, Pence: 1999). Es contextual, ya que requiere superar las definiciones generales, y permitir que se reconozcan determinados niveles de especificidad o al reconocimiento de las particularidades que se expresan a nivel local. En este sentido, se puede partir de la idea de que una definición de calidad siempre es relativa, pues variará de acuerdo a la época histórica, el contexto donde se formule y las características de los actores involucrados. Tiene un carácter transitorio porque variará cada cierto tiempo y es dinámica porque puede ser, y suele ser modificada.

La definición de la calidad está íntimamente ligada a la creación de sentido, a la comprensión del tipo de política y del tipo de institución que se está ofreciendo a las nuevas generaciones. Y en ese sentido, resulta una tarea compleja y que requiere tiempo de reflexión y de construcción colectiva. Las instituciones con las que se articula en las provincias (y posiblemente esta misma situación se pueda observar en todo el país) se encuentran en un proceso de reflexión y transformación de sus prácticas. Aquejadas en muchos casos por una escasa cantidad de recursos básicos para sostener los procesos,

desarticuladas a nivel local y con limitado soporte técnico y financiero de instancias nacionales e internacionales (Grieshaber y Cannella, 2005).

La construcción de ese “sentido” institucional, que debe dar contenido a la definición de estándares o criterios de calidad, se encuentra en revisión, tensión, búsqueda y transformación. De allí, que se estaría requiriendo transitar procesos de mayor estabilidad, duración y consenso para poder alcanzar políticas de “calidad” en cada una de las experiencias que recoge este trabajo. Pero, a la vez, es importante reconocer que ese proceso de identificación de la “calidad” a alcanzar (democrático, participativo, donde se involucren todos los actores), puede resultar de enorme beneficio y aporte para la implementación de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia.

En el documento “La primera infancia importa para cada niño” (UNICEF), se señala la importancia de que los Estados inviertan urgentemente en servicios para garantizar a los niños de corta edad, en particular a los más necesitados, un comienzo favorable en la vida; en la necesidad de ampliar el acceso a servicios eficaces y esenciales de desarrollo en la primera infancia en los hogares, las escuelas, las comunidades y las clínicas de salud; velar por que las políticas en materia de desarrollo en la primera infancia favorables a las familias sean una prioridad nacional y un imperativo del sector privado; brindar un liderazgo especialmente orientado a los programas de desarrollo en la primera infancia y coordinar las iniciativas con mayor eficacia, en todos los sectores; y, fomentar la demanda de servicios de calidad para el desarrollo del niño.

En ese sentido es muy importante considerar las siguientes cuestiones respecto a las experiencias de los CCIs:

- La extensión de los proyectos a un funcionamiento sostenido, que no se interrumpa la participación de las niñas y los niños en tiempos vinculados solo a la duración de la cosecha, como si sucede en los CCI urbanos. Las comunas rurales presentan proyectos de cuatro u ocho meses, dejando a los niños, niñas y familias sin el espacio durante una buena parte del año (con excepción de los casos donde se articula con otras propuestas similares, como colonias de verano). Esta modalidad, si bien se relaciona con la temporalidad de los trabajos rurales, atenta contra el principio de continuidad de la actividad infantil, que señala la importancia de sostener los estímulos lúdicos y educativos durante la mayor cantidad de tiempo a lo largo del año, al menos cinco días a la semana, y durante 4 horas diarias.
- La irregular extensión temporal de los proyectos atenta también con la continuidad del trabajo de las educadoras, profesionales y madres cuidadoras. Generando rotación de personal que necesita buscar otros ingresos

mientras el CCI no se encuentra funcionando.

- Es necesario revisar periódicamente el rol de las educadoras y de todo el personal que trabaja en los CCIs, tal como el mismo Programa sostiene para el resto de la población.
- Existen ciertas convenciones que deben ser respetadas en la proporción de niñas y niños por adulto, así como de chicos y chicas por sala. Este tipo de formato como los de los CCIs suelen ser dinámicos, flexibles, multiedad, y es valioso que así sea, siempre que se desarrolle en un espacio que así lo permita y potencie el pleno desarrollo de cada niño, niña o adolescente.
- Las interacciones con los niños y las niñas, las familias y la comunidad son planificadas, lo cual es muy valioso. Sería interesante poder compartir con alguna institución educativa la supervisión de la planificación de las actividades; contar con mayor articulación con profesionales e instituciones de la salud; formalizar la atención de la población, regularidad, fichas médicas, controles.
- Sería de gran estímulo poder contar con la participación de personajes históricos, artistas, artesanos, etc., de las localidades, que posibiliten la transmisión de historias y prácticas culturales locales. Lo mismo en aquellas localidades donde convivan diferentes culturas, pueblos originarios, migrantes, etc.
- De acuerdo a la relevancia en los resultados que se obtuvo en la encuesta realizada por el programa “el trabajo no es cosa de chicos”, se recomienda la conformación de un registro administrativo de los CCIs, donde se pueda contar con información actualizada de seguimiento y monitoreo de las actividades de los espacios, la mirada de las familias y los requerimientos que puedan aportar para lograr servicios de calidad y que se enmarquen en las necesidades y realidades de cada comunidad. Este registro puede deberse ser el ente que a la vez garantice la oferta igualitaria de los servicios y intente gestionar el logro de estándares para todos los CCIs.

Hacia la Construcción de Estándares. Recomendaciones



Tomando en cuenta lo analizado y la importancia que adquieren los espacios en cada comunidad, se plantea algunas recomendaciones en cuanto a delinejar unos primeros aspectos de estándar de calidad para los servicios que ofrezcan y que se alcancen similares condiciones para ello, a saber:

- Se debería considerarse en toda la planificación y realización de las actividades el enfoque de género y la educación sexual integral. Contenidos para los cuales deberían planificarse estrategias de capacitación continua, consensuados con el sistema educativo y con los lineamientos de la legislación vigente en materia de niños, niñas y adolescentes.
- Ante la demanda de niños o niñas con discapacidad, y la necesidad de garantizar condiciones edilicias inclusivas.
- Lograr que los espacios físicos alcancen condiciones adecuadas para que los intercambios de los niños y niñas con los adultos transcurran sin riesgo y sin privaciones. Los existentes, son espacios sencillos, donde se observa el compromiso de sus responsables, decorados con colores estimulantes, con dibujos en las paredes, carteles, mensajes para niñas, niños y sus familias, esos espacios deben tener garantizadas los recursos lúdicos y de expresión que son necesarias para la tarea que llevan adelante.
- No debe perderse de vista ciertos límites vinculados al espacio físico, a la edad de los niños y niñas y a la cantidad y experiencia de los adultos responsables en cada espacio, pudiendo potenciar las diferentes tipologías

de salsas y flexibilidad horaria, en un encuadre analizado en post del proceso de planificación de actividades acorde a cada grupo.

- Debería considerarse el riguroso y sistemático control de los elementos de seguridad: matafuegos, salidas de emergencia, del tendido eléctrico, de los aparatos de refrigeración y de calefacción, etc.
- Deben garantizarse las fuentes de energía, la provisión de agua, los desagües cloacales y pluviales, los servicios sanitarios, el mobiliario, las galerías, los espacios de sombra, etc.
- Las condiciones de cocción de alimentos, el almacenamiento de los insumos para la cocina, la potabilidad del agua, el control del vencimiento de los alimentos, la planificación nutricional del menú que se comparte con los niños y niñas deberían ser supervisados regularmente por la coordinación del programa.
- La COPRETI y el Consejo Económico y Social se deben consolidar como instituciones ordenadoras de la estrategia de Prevención y erradicación del Trabajo Infantil, promocionando y acompañando las redes de trabajo que se consoliden, también promuevan nuevas estrategias integrales y que los CCIs sean la institución territorial que represente el núcleo de articulación local.
- Los CCIs y el programa “el trabajo no es cosa de chicos” requieren avanzar en una profunda articulación con el sistema de cuidados de la provincia. Para potenciar y optimizar esfuerzos, constituir en conjunto estrategias de ampliación y fortalecimiento de los CCIs, manteniendo la esencia y objetivos en el marco del programa pero que puedan dar respuestas de ampliación y permanencia que demandan la comunidad y así también compartir las directrices en materia de planificación, promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Es fundamental la construcción colectiva, con participación de las niñas, niños, sus familias, la comunidad, las autoridades locales, de espacios de juego y estimulación infantil. El juego es la actividad central de la vida del niño.
- Crear un registro de CCIs, no solo que incluya a los del programa “el trabajo no es cosa de chicos” sino que sea a nivel provincial, desde el cual se pueda realizar seguimiento de actividades y propiciar estrategias comunes a todos los espacios de cuidado, atención, educación y crianza de niños y niñas.
- Resulta determinante la organización continua, centralizada y descentralizada de procesos de capacitación para todo el personal y para madres y padres y familias sobre temáticas que les son importantes de abordar como la violencia intrafamiliar, abuso, adicciones, embarazo adolescente, etc.

Bibliografia

- Carli, S. (2011). La memoria de la infancia. estudios sobre historia, cultura y sociedad. (P. C. Educación., Ed.) Buenos Aires.
- CEPAL, FAO. Ruralidad, hambre y pobreza en América latina y el Caribe. Santiago de Chile, 2018.
- Evans, J. (2006). Recientes reflexiones sobre la efectividad de los programas.
- Bernard van Leer. Espacio para la Infancia.
- Giacometti, C. OIT. Mapeo de centros de cuidado infantil en argentina.
- Guerreo Bernal, J.C.; Marquez Murrieta, A.; y otros. Problemas públicas, controversias y aportes contemporáneos. Instituto Mora, México. 2018
- Kessler, G. (2014). Controversias sobre la desigualdad. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica .
- Myers, R. (2004). Escala de Evaluación de Calidad educativa en Centro Preescolares.
- En 3. C. Inicial., Pedagogía Infantil. Retos, Hallazgos y Posibilidades. (Proyecto Evaluación y Acompañamiento de PEC Preescolar. ed.). Lima, Perú: Centauro Editores.
- Redondo, P. (2012). Políticas en debate, la atención educativa de la primera infancia en la Argentina. Propuesta educativa, 21(37), 6-16.
- Redondo, P. y Antelo, E. Encrucijadas entre cuidar y educar. HomoSapiens. Rosario, 2017.
- Repetto, F., Diaz Langou, G., Aulicino, C., De Achával, O., & Acuña, M. (2016). El futuro es hoy. primera infancia en Argentina. Buenos Aires: Biblos. CIPPEC.
- Rozengardt, A. (2014). Estudio sobre el rol de los servicios no formales de cuidado y educación de la primera infancia como dispositivos de inclusión social. Buenos Aires: Repositorio de Tesis de FLACSO.
- Rozengardt, A. Desigualdad y experiencias no formales y comunitarias de cuidado y educación de la primera infancia en Argentina. Apuntes para el debate. CLACSO, 2017.
- Santillán, L. (2012). Quiénes educan a los chicos. Infancia, trayectorias educativas y desigualdad. Buenos Aires: BIBLOS.
- OIT. (2014). Recibir y brindar cuidados en condiciones de equidad: desafíos de la protección social y las políticas de empleo en Argentina. Carina Lupica. OIT, Oficina de país. Documento de Trabajo N° 5.
- UNICEF, Centro de Estadística e Informática Aplicada (CEIA). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Argentina, 2017.
- UNICEF, CIPPEC. (2018). MAPA DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN ARGENTINA. Buenos Aires. 2018.
- UNICEF. “La primera infancia importa para cada niño” 2018. https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Ea ly_Moments_Matter_for_Every_-Child_Sp.pdf
- UNICEF. (2016). Bienestar y pobreza en niñas, niños y adolescentes en Argentina.

Buenos Aires.

- UNICEF. Pobreza monetaria y privaciones no monetarias en Argentina. Buenos Aires 2018.
- UNICEF. (2016). Primera Infancia 2016-2020 Para cada niño, el mejor comienzo. Documento de posicionamiento.
- UNICEF. (2016). Primera Infancia 2016-2020. UNICEF Argentina.
- UNICEF y Ministerio de Educación de la Nación. Situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales wichi y mbyá guaraní. 2009.
- Waldman, L. (2009). Modalidades alternativas de educación inicial. Inédito.
- Walzer, M. Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad. Fondo de Cultura Económica.2^a edición. México 2011

Anexo 1. Notas sobre la normativa provincial, nacional e internacional

- El trabajo infantil es toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños, niñas y adolescentes que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.
- La Agenda Provincial de Trabajo Decente en Santa Fe incluye como uno de sus objetivos prioritarios Prevenir y Erradicar el trabajo infantil y las peores formas de trabajo adolescente. Para el logro de dicho objetivo están previstas acciones, productos e indicadores que se van analizando periódicamente.
- El Artículo 14 bis de la Constitución nacional, uno de los 43 artículos en los que se enuncian las declaraciones, los derechos y las garantías refiere: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. (...) En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, (...) jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.
- El contenido del Artículo 14 bis constitucional, si bien no especifica disposiciones especiales para los niños y las niñas, plantea la protección integral de la familia como un propósito que deberá perseguir la ley.
- Más adelante, el Artículo 75 menciona diversos ordenamientos internacionales que gozan de jerarquía constitucional en la Argentina, y que habrán de complementar los derechos y las garantías que reconoce la Constitución de la Nación. Entre estos instrumentos se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.
- Aprobada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño es la más reciente recopilación de los Derechos infantiles a nivel mundial, diseminados hasta ese momento en varios documentos.
- La Convención en su Artículo 32 expresa el derecho a la protección contra la explotación económica: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido 1. contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo”.
- La Ley 12.967 (2009), Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Santa Fe. Es la adhesión a la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en el territorio de la Provincia de

Santa Fe. Esta ley tiene dos artículos en relación al trabajo infantil y adolescente. El Artículo 22. DERECHO AL TRABAJO DE LOS ADOLESCENTES. Los organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que impone la legislación vigente y los convenios internacionales en la materia, debiendo ejercer la inspección del trabajo a fin de evitar la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes a través de medidas concretas y procesos administrativos rápidos, ágiles y expeditos, tendientes a hacer cesar de inmediato el trabajo prohibido....

- Artículo 23. DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección contra toda explotación económica.
- Se prohíbe el desempeño de niñas, niños y adolescentes en cualquier actividad laboral que pueda ser peligrosa, nociva para su salud o para su desarrollo integral y el desempeño de cualquier actividad laboral con anterioridad a la edad mínima establecida por ley.
- El Estado debe adoptar las medidas conducentes a prevenir, sancionar, y erradicar el trabajo infantil, garantizando que las niñas, niños y adolescentes cumplan con los años establecidos para la escolaridad obligatoria. Debe implementar programas de asistencia y apoyo al grupo familiar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en las situaciones descriptas en el párrafo precedente.
- Dentro de estas actividades quedan comprendidas las de asumir responsabilidades en tareas domésticas o el cuidado de personas mayores o de niños pequeños que alteren, entorpezcan, modifiquen o impidan su desarrollo, escolaridad o descanso.
- Algunas otras leyes importantes que hacen referencia al tema son:
- Ley N° 26.061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 26.390 (2008) de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Ley N° 26.847 (2013) de penalización por utilización de Mano de Obra infantil: incorpora el Art. 148bis del Código Penal.
- Decreto N° 1.117/16 Tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores.
- En la provincia de Santa Fe y en correlato al proceso de trabajo de la legislación provincial y nacional, se fueron creando distintas instancias que permitieron dar pasos cualitativos y cuantitativos en materia en de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
- En el 2007, se crea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el 2008, se firma el 1er Memorando de entendimiento con la OIT. Creación de la Comisión Cuatripartita e Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil: Se amplía la representación (Decreto 510/2008) y se crea la Subsecretaría de trabajo decente. En el 2009 se publica la 1ra Agenda para el Trabajo Decente y en el 2010, la creación del

programa “El Trabajo no es cosa de Chicos”.

- En el 2013, se firma el nuevo Memorando de entendimiento con OIT. MTySS Resolución 216 – Trabajo Adolescente Protegido.
- En el 2017 el protocolo de intervención ante la detección de Trabajo Infantil y también la nueva Agenda de trabajo decente en Santa FE 2017-2020, donde mencionan 6 objetivos prioritarios y el 4 expresa “Prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas, el trabajo forzoso y la trata de personas y garantizar el cumplimiento de las condiciones del trabajo adolescente protegido”.

Edición:

Dirección: Julio Genesini

Coordinación General: Pablo Ronchi - Guillermo Cherner
Coordinación Ejecutiva: Milton Bidese - Adrian Rozengardt

Contenidos: Milton Bidese
 Adrian Rozengardt
 Guillermo Cherner
 Pablo Ronchi
 Santiago Izaguirre
 José Luis Bermudez
 Gládis Cócerez
 Silvina Devalle